BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 18 de Abril de 1917

AÑO XXV NÚM. 6967

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Presupuesto para 1917.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Fíjase para el corriente año el siguiente presupuesto de sueldos y gastos para la Caja Nacional de Ahorro Postal:

Sueldos		Al mes $ m/n
Presidencia:		
Presidente		1400 —
1 Escribiente de 2a		120 —
1 Escribiente de 3a		100 —
Secretaría:		
Secretario		800 —
1 Auxiliar de 1a		250 —
1 Escribiente de 1a		150 —
Contaduría: — Cuentas Corriente — Agentes Habilitados y Estadística:		
Contador General		800 —
1 Contador Jefe		500 —
2 Tenedores de Libros de 1a. a	$ 350 —	700 —
3 Tenedores de Libros de 2a. a	» 300 —	900 —
3 Auxiliares de 1a.	» 250 —	750 —
10 Auxiliares de 2a.	» 200 —	2000 —
17 Escribientes de 1a.	» 150 —	2550 —
17 Escribientes de 2a.	» 120 —	2040 —
11 Escribientes de 3a.	» 100 —	1100 —
2 Cadetes	» 70 —	140 —
Tesorería:		
Tesorero General		600 —
1 Subtesorero		400 —
2 Auxiliares de 2a.	$ 200 —	400 —
1 Escribiente de 1a		150 —
Mesa de Entradas.		
1 Auxiliar de 1a		250 —
1 Auxiliar de 2a		200 —
Propaganda e Inspección:		
1 Jefe		600 —
2 Inspectores de 1a.	$ 350 —	700 —
2 Inspectores de 2a.	» 300 —	600 —
4 Subinspectores	» 200 —	800 —
Depósito:		
1 Jefe		350 —
1 Auxiliar de 2a		200 —
1 Escribiente de 1a		150 —
Archivo:		
1 Jefe		350 —
4 Escribientes de 2a.	$ 120 —	480 —
2 Escribientes de 3a.	» 100 —	200 —
1 Cadete		70 —
Agencia Casa Central:		
1 Encargado		300 —
1 Auxiliar de 2a.		200 —
1 Escribiente de 1a		150 —
1 Escribiente de 3a		100 —
Imprenta:		
1 Maquinista		120 —
1 Ayudante maquinista		90 —
Servicio:		
7 Ordenanzas	$ 90 —	630 —
4 Mandaderos.	» 70 —	280 —
1 Sereno		90 —
	Total	22760 —
	Al año	273120 —

Gastos	Al año $ m/n
Impresión de Libretas:	
Cálculo aproximado sobre 100.000 libretas a razón de $ 0 06 cada una	6000 —
Alquiler:	
Lo que se abonará en el nuevo local y que se calcula en $ 3.500 mensuales	42000 —
Gastos Generales:	
Luz eléctrica, gas, teléfono, tranvías, coche, transporte, trabajos nocturnos de los empleados, refacciones menores de carpintería id. de herrería, útiles de limpieza, cloacas, etc.	30000 —
Gastos de Inspección:	
Pago de viáticos para las provincias a los inspectores para instalar oficinas, controlar el servicio, arquear las habilitadas, instruir al personal de correos y activar la propaganda, etc	6000 —

GASTOS	Al año $ m/n
Propaganda:	
Impresión de carteles, volantes, avisos en diarios y tranvías, distribución y colocación de carteles, reparto de folletos explicativos, etc.	20000 —
Subvención a los Agentes:	
Sobre un total calculado en 650.000 operaciones a efectuarse en el corriente año, a $ 0,05 cada una	32500 —
Grabado e Impresión de valores de ahorro:	
Para impresión de valores de la Caja	5000 —
Impresiones Generales:	
Para confección de fichas numerales, alfabéticas, páginas de cuentas corrientes, tapas y forros de libros, pedidos de libretas y formularios números 2, 3, 4, 5 y 6, planillas, libros diarios, sobres, etc.	30000 —
Mobiliario:	
Para muebles e instalaciones en el nuevo local, ficheros, extensión demostradores, etc.	25000 —
Utiles de Escritorio:	
Para la adquisición de los útiles necesarios para las máquinas de escribir y sumar, suministro de útiles a las 902 agencias habilitadas y demás que se crearán en el corriente año	6000 —
Utiles de Imprenta:	
Tipos, números, nafta, accesorios, etc. para las máquinas Flexotype	1000 —
Mudanza:	
Para gastos de mudanzas, reparación o modificación interna del local	6000 —
Total	209500 —

Art. 2o La suma de cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos ($ 482.620) moneda nacional a que asciende el presente presupuesto, será atendida con los siguientes recursos:

		$ m/n
Superior Gobierno Nacional		200000 —
Utilidad de intereses al 30 Diciembre de 1916		105726 96
$ 5.943.120,49 depositados al 30 de Diciembre de 1916, en un año al 2 %		113862 41
Cálculo aproximado sobre $ 4.000 000 que ingresarán en el año 1917. Beneficio 2 % en su inversión		80000 —
Sobre $ 8.000.000 que ingresarán del rubro «Usuras Pupilares» del Banco de la Nación a la Caja. Beneficio 2 % en su inversión		160000 —
Excedente al 30 Diciembre 1916 sobre el presupuesto de ese año	$ 16311 24	
Deudas al 30 de Diciembre 1916	» 12452 80	3858 44
	Total	668447 81

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio y fecho archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene — Nombramiento de Secretario Técnico

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Vista la propuesta que antecede;
El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Secretario Técnico del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B, inciso 5o, item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente) al doctor Teófilo R. Lecour.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene;
El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, para el Instituto de Bacteriología, con carácter extraordinario a contar del 1o del corriente y con imputación al Anexo B, inciso 5o, Item. 18 del Presupuesto vigente, el siguiente personal: Ayudantes, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m n) cada uno: a Fortunato Garibaldi, Julio E. Chavanne y Raúl González. Preparadores, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m n) cada uno, a Guillermo Bahumart y David Goldmann. Herrero, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m n), a Florencio Salomé.

Art. 2o Apruébase, con igual anterioridad e imputación del artículo 1o, la designación hecha por el Departamento Nacional de Higiene de seis caballerizos con noventa pesos moneda nacional ($ 90 m n), al mes, cada uno, dos etiquetadores con ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m n) cada uno al mes;

cuatro sirvientes con ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m/n) cada uno al mes, dos peones con ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m/n) cada uno al mes, y un electricista con noventa pesos moneda nacional ($ 90 m/n) al mes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Maestras Nº 4 Licencia a una Profesora

Buenos Aires, 30 de Enero de 1917

Vista la licencia solicitada y lo informado por Estadística;
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, desde el 1º de Octubre ppdo.; a la profesora de Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras Nº 4; Sra. Irma V. de Santaro, designándose en su reemplazo a la Srta. Mariana Vidaurre, quién será remunerada con imputación al inciso 15; Item 7; Anexo E. del Presupuesto de 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Lomas de Zamora Prórroga de licencia a una Auxiliar

Buenos Aires, Febrero 23 de 1917

Vistas estas actuaciones,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos meses, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., la licencia acordada por resolución de fecha 14 del mismo mes, a la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Srta. Angelica Fossati, y apruébase los servicios prestados desde el 1º hasta el 14 de Agosto por el señor Eugenio Beauvais, y desde ésta fecha hasta la terminación de la licencia por el señor Mario E. Quiroga; quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Chivilcoy. — Aprobación de servicios de un Maestro

Buenos Aires, Marzo 30 de 1917.

Visto estas actuaciones,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Junio ppdo. por el Sr. José M. Dovidio, en sustitución del Maestro de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy; Sr. Alejandro Ortiz, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital — Aprobación de servicios de una Profesora.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Normal Nº 3 en la que comunica que la profesora de Labores Sra. Cándida B. de López a quién se le concedió licencia por Decreto de fecha 22 de Septiembre hasta el 31 de Octubre ppdo., no se ha presentado al término de aquélla y que ha seguido en su reemplazo prestando servicios hasta el final del presente curso escolar la señorita Dolores Echeverría, sin que ellos hayan sido aprobados,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por la Srta. Dolores Echeverría, en el cargo de profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, en reemplazo de la señora Cándida B. de López; desde el 1º de Noviembre ppdo.; hasta el final del presente curso escolar, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Maestras de Gualeguay (Entre Ríos) — Designación aprobada.

Buenos Aires, Enero 8 de 1917

Visto la nota presentada y lo informado por la Sección Estadística,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la designación interina, efectuada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Gualeguay (E. Ríos), a favor del señor Fidel Díaz, para dictar dos cátedras de Música vacantes en dicho establecimiento, desde el 3 de Abril hasta el 5 de Agosto del año ppdo. fecha ésta última en que se presentó a dictar dichas cátedras el nuevo titular Sr. Josué T. Wilkes; nombrado por decreto de 31 de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal Regional de Catamarca. — Aprobación de servicios de un Ayudante.

Buenos Aires, Enero 30 de 1917.

Visto la nota que antecede de la Escuela Normal Regional de Catamarca.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios que desde el 1º de Octubre ppdo., hasta el 31 de Diciembre último, prestó el Sr. Raúl Erdman en el puesto de Ayudante de Educación Física de la Escuela Normal Regional de Catamarca, en reemplazo del Sr. Agustín Sánchez que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Profesores de Rosario (Santa Fe). — Aprobación de servicios de una Maestra.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Vista la nota precedente y lo informado por la Sección de Estadística,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

1º Apruébase los servicios prestados desde el 3 de Junio hasta el 30 de Agosto ppdo., por la Señorita Beatriz Rodríguez Hertz, en reemplazo de la maestra de grado de la Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe), señorita Dora Flores Luna, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). — Aprobación de servicios de dos Profesores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1917.

Resultando de las presentes actuaciones que los profesores, Nicolás Mastroiacovo y Enrique Bertrán, han prestado servicios en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), durante el año ppdo., en reemplazo de la Señorita Angélica Meza que falleció y de la Señorita Justina Escalada que renunció, respectivamente, sin que sus servicios hayan sido aprobados.
El Poder Ejecutivo de la Nación,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por el Sr. Nicolás Mastroiacovo como profesor de Música, desde el 16 de Julio hasta el 30 de Noviembre del año anterior, en reempazo de la titular Señorita, Angélica Meza y los del Sr. Enrique Bertrán como Profesor de Dibujo, desde el 3 de Abril hasta el 30 de Noviembre del mismo año, en reemplazo de la titular Señorita Justina Escalada que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Visto la solicitud que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta la terminación del año escolar, la licencia acordada por Decreto de 19 de Julio, a la Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, Señora Laura Ibarra de Sol, y apruébase los servicios prestados en su reemplazo por la Señorita Esperanza Ibarra, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. — Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

Resultando de las precedentes actuaciones que el Sr. Manuel López Pujato, ha prestado servicios como sustituto del Profesor Sr. Juan C. Crouzeilles que falleció, y a fin de regularizar su situación para que le puedan ser liquidados los haberes que le correspondan,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por el Sr. Manuel López Pujato, desde el 16 de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdo., en una cátedra de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, en reemplazo del Profesor Sr. Juan C. Crouzeilles que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Salta. — Aprobación de servicios de una Maestra

Buenos Aires, Febrero 23 de 1917.

Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas Normales,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados como maestra de grado de la Escuela Normal de Salta, por la Señorita Cristina de los Ríos, desde el 13 de Marzo del año anterior hasta el 23 de Agosto del mismo, en reemplazo de la Señorita Rosa F. López, y a partir de ésta última fecha, los que viene prestando en reemplazo de aquélla, la Señorita Gaudelina Rivero como asimismo los de la Señorita María Machi, en reemplazo de la última en el puesto de Celadora, desde el 23 de Agosto citado; debiendo ser remuneradas con los sueldos de las titulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Aprobación de servicios, de un Profesor.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1917.

Visto las precedentes actuaciones,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados como profesor de Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, en reemplazo de la Señora Zulema N. Camegli de Gómez; desde el 19 de Julio hasta el 31 de Diciembre último; por el Dr. Julio C. Rivero, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. — Aprobación de contratos de locación.

El Director de la Escuela Normal de Santa Fe que suscribe, debidamente autorizado y de acuerdo con disposiciones superiores vigentes, por una parte, y por la otra la Señorita Gerarda Candioti, han convenido en la celebración del presente contrato de locación ad referéndum.

Artículo Primero. La Señorita Gerarda Candioti cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación; por el término de cinco años, la casa de su propiedad, situada en la Ciudad de Santa Fe, Calle San Martín Nº 765, edificada en un terreno de diez y ocho metros treinta centímetros de frente al Oeste, por cincuenta y seis metros quince centímetros de fondo, con los linderos y edificación que se expresan en el plano que se firma por las partes para que forme parte integrante de este contrato.

Artículo Segundo: El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública abonará por dichas casas; a la Señorita Gerarda Candioti, el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; por mes vencido.

Artículo Tercero: La locadora se compromete a ejecutar las siguientes obras; para que la mencionada casa pueda ser utilizada por la Escuela (con referencia al plano citado) 1º Demolición de los cinco tabiques A, B; C; D, E y del altillo de éste último punto y colocación de los refuerzos necesarios, segundo: Construcción de una letrina de dos departamentos, en F, de 1 x 2,15 cada una, con asiento de mármol, tercero: Cambiar el piso de baldosas de las aulas a, b, c, d, f, g, h. por de madera de pino tea machihembrada; cuarto: Sacar la verja que separa el patio del fondo y embaldosar esta parte de la propiedad, comprendiéndose el segúndo patio y el fondo con contra piso y sus correspondientes desagües quedando en pie los árboles existentes, quinto: Colocar un toldo de lona de buena calidad en el primer patio, sexto: Recuadrar interiormente todos los salones de la casa y pintar al óleo las aberturas. Los trabajos serán realizados conforme al plano adjunto y recibidos por la persona que designe el Ministerio; sin que después haya lugar a ningún reclamo, una vez que la casa sea recibida por éste. Hace constar la locadora que todas las obras le ocasionarán un gasto de siete mil quinientos a ocho mil pesos moneda nacional.

Artículo cuarto: El alquiler estipulado en el Artículo segundo empezará a correr una vez que terminen las obras indicadas en el Artículo tercero y la casa sea recibida por el locatario y en defecto de esa recepción, desde que la locadora haga constar que dichas obras estén terminadas y la casa en condiciones de ser ocupada para el uso a que se la destina.

Artículo quinto: Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviere o fuese gravada; estarán a cargo de la locadora; lo mismo que los inherentes a los servicios públicos sanitarios, con excepción de las modificaciones que se tengan que introducir en la instalación de la luz eléctrica, como asimismo de los artefactos y consumo de luz; que serán a cargo del locatario.

Artículo sexto: El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en el caso que la locadora faltare a cualesquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir la locadora. Si por el contrario; ocurriere que la rescisión de éste contrato proceda por culpa o falta de cumplimiento del locatario; deberá éste indemnizar a la locadora el importe de todos los gastos que se hayan ocasionado con la ejecución de las obras especificadas en el Artículo tercero; y de los daños y perjuicios que se le causen con esa falta de cumplimiento; los que se estimarán por árbitros, teniendo en cuenta el tiempo de vigencia, con pago de alquileres; de éste contrato.

Artículo séptimo: La locadora deberá hacer las reparaciones que exigiere el deterioro de la casa por caso fortuito o de fuerza mayor y el locatario las reparaciones de los deterioros menores causados en el interior de la propiedad por las personas que habiten o ocupen el edificio.

Artículo octavo: A la conclusión del presente contrato, el locatario deberá devolver la casa arrendada en buen estado de conservación.

Artículo noveno: Toda cuestión fuera de la naturaleza que fuere que surja entre locadora y locatario, con motivo de presente contrato, será sometida a la justicia local de ésta Capital.

Artículo décimo: Este contrato tendrá que ser ratificado por el Superior Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, dentro del plazo de treinta días a contar desde esta fecha, vencido el cual, la locadora se considerará desligada de todo compromiso que en él se establece.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato las partes firman en este acto, dos ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Santa Fe a los nueve días de Septiembre de mil novecientos diez y seis. — Juan J. Nissen. — Gerarda Candioti.

El Director de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe que subscribe, debidamente autorizado y de acuerdo con disposiciones superiores vigentes, por una parte y el señor Manuel I. Echagüe, por la otra, han convenido en la celebración del presente contrato; de locación ad-referéndum.

1º El señor Manuel I. Echagüe cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por el término de cinco años, la casa de su propiedad ubicada en la calle San Martín Nº 759, con salida a la de Garay que actualmente ocupa la Escuela Normal de Maestras, comprometiéndose a realizar por su cuenta las siguientes reparaciones y mejoras:

a) Recorrida y compostura general de techos; caños de desagüe, cielos rasos, revoques pisos, puertas, ventanas y persianas.

b) Construcción de dos departamentos de WW. CC. iguales e inmediatos a los existentes, colocándoles un reparo contra las lluvias y el sol.

c) Pintura general, interior y exterior, de paredes, puertas, ventanas y persianas (dos manos por lo menos).

Estas obras se harán bajo la inspección del funcionario que designe el Ministerio, el que estará obligado a dar, a su oportunidad, un certificado en que conste la terminación de dichas obras, so pena de que el locador lo haga constar judicialmente a los fines que correspondan.

2º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, abonará por dicha casa al señor Manuel I. Echagüe, el alquiler mensual de novecientos pesos m/n por términos mensuales, vencidos, a contar desde el día de la aprobación superior de éste contrato.

3º Todos los impuestos fiscales y municipales, o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada, así como los servicios públicos sanitarios, estarán a cargo del locador:

4º Este contrato deberá ser legalmente ratificado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación antes del 15 de Enero de 1917, siendo entendido que el simple vencimiento de este plazo, sin que la ratificación se haya verificado, procede la caducidad del contrato.

5º Las reparaciones y obras mencionadas en los incisos a, b, y c del punto 1º deberán ser ejecutadas dentro del plazo de sesenta días a contar desde la ratificación de este contrato; entendiéndose también que procede la caducidad del mismo si el locador faltara a cualquiera de sus estipulaciones.

6º Toda cuestión, sea de la naturaleza que fuere, que surja entre locador y locatario, con motivo del presente contrato, será sometido a los jueces locales de ésta ciudad.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en Santa Fe, a quince días de Diciembre de mil novecientos diez y seis. — Juan J. Nissen. — Manuel I. Echagüe.

—

Buenos Aires, Marzo 23 de 1917.

Visto los presentes contratos de locación ad-referéndum que eleva la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, y resultando de lo informado por la Inspección General de Escuelas Normales, que ellos han sido formulados en condiciones reglamentarias,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes contratos de locación ad-referéndum, celebrados por el Director de la mencionada Escuela, señor Juan J. Nissen, en representación de éste Ministerio para el funcionamiento de la misma. Con el señor Manuel I. Echagüe, por la casa sita calle San Martín 759, por el término de cinco años, a contar desde la fecha y el alquiler de novecientos pesos m/n ($ 900.00 m/n); debiendo realizar las obras estipuladas en los incisos a, b, y c del artículo 1º del contrato, con la señorita Gerarda Candiot, por la casa sita calle San Martín Nº 765, por el término de cinco años, a contar desde la entrega de la casa y el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m/n), debiendo realizar las obras indicadas en el artículo 3º del contrato.

Art. 2º Encárgase al Director de la mencionada escuela la fiscalización correspondiente a los efectos del fiel cumplimiento de las obras a realizarse en las propiedades de referencia.

Art. 2º Comuníquse, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Nórmal Mixta de Quilmes. — Contrato de locación aprobado.

El Director de la Escuela Mixta de Quilmes que subscribe en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una parte, y el señor Francisco Ctibor, por otra, han convenido en la celebración del presente contrato de locación ad-referéndum.

Artículo 1º El señor Francisco Ctibor cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desde el día (15) quince del mes en curso hasta el día quince del mismo mes del año mil novecientos veinte (1920), la casa que actualmente ocupa la Escuela Normal de Quilmes, situada en ésta ciudad, calle Mitre Nº 364, edificada en el terreno que comprende toda la manzana limitada por las calles. Conesa, al Norte, Colón al Sud, Sarmiento, al Este y Mitre al Oeste, y cuya extensión es de nueve mil doscientos doce metros (9.212) metros cuadrados por el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional, que el Ministerio abonará en términos vencidos.

Artículo segundo: El alquiler de quinientos pesos estipulado en el artículo anterior, correrá desde el día en que el señor Ctibor entregue terminadas las ampliaciones y reparaciones que se expresan en el artículo siguiente, mientras tanto, el alquiler sólo sería de cuatrocientos pesos, cantidad, ésta que que regía en el anterior contrato, que ha vencido el día quince del mes de la fecha:

Artículo tercero: Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato fueran necesarios para mantener la casa en buen estado de conservación y aseo, de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso a que se le destina, estarán a cargo del locador como asimismo, las inmediatas y siguientes ampliaciones y reparaciones: Colocar campanilla eléctrica de la calle al interior de la casa, blanquear las dependencias en el edificio de las clases; Construír un piso de ladrillos en el galpón designado con la letra C en el plano de ubicación, Construir dos salones nuevos (A y B en el plano) de seis por ocho (6 x 8) metros cada uno: Esta construcción debe hacerse con materiales de primera clase con azotea, cielos raso y piso machihembrado, en fin una construcción moderna:

La solicitud con el plano se presentará a la Municipalidad 8 días después de haber sido aceptado el presente contrato, y la construcción se empezará enseguida que dichaa solicitud sea despachada.

Artículo cuarto: Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada, estarán a cargo del locador, lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Artículo quinto. El Ministro de Justicia e Instrucción Pública, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, en el caso en que el locador faltara a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir el locador señor Francisco Ctibor.

Artículo sexto. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato, hasta cuatro años más.

Artículo séptimo. Al finalizar el presente contrato la casa le será devuelta, en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responsabilidades por parte del Ministerio.

Artículo octavo. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podrá optar por la aprobación del presente contrato ad-referéndum, durante el término de un mes sin que el locador, pendiente esté término, pueda desistir o modificar éste contrtao.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato, las partes firman en este acto, dos ejemplares de igual tenor en Quilmes provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de 1916. — José Sosa del Valle. — Francisco Ctibor.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1917.

Resultando de lo informado por la Inspección General de Escuelas Normales, que el contrato que corre agregado a este expediente, ha sido formulado en las condiciones de práctica,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de locación ad-referéndum, formulado entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Quilmes, en representación de este Ministerio y el señor Francisco Ctibor, por la casa de propiedad de éste, cita calle Mitre Nº 364, de dicha localidad edificada en un terreno que comprende toda la manzana limitadas por las calles, Conesa, al Norte, Colón al Sud, Sarmiento al Este y Mitre al Oeste, por el término de cuatro años a contar desde el 15 de Diciembre ppdo., y mediante el alquiler mensual de quinientos pesos m/n. ($ 500,00 m/n.) pagaderos en términos vencidos.

Art. 2º El alquiler estipulado correrá desde el día en que el referido señor Ctibor, entregue terminadas las ampliaciones y reparaciones que se expresan en el Art. 3º mientras tanto, el alquiler sólo será de cuatro cientos pesos m/n. ($ 400,00 m/n), mensuales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando una licitación

Buenos Aires, Abril 13 de 1917.

Exp. 6122 -G-911. — Visto el resultado de la tercera licitación pública, realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 6 de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Destacamento de Guardia del Polvorín del Riachuelo.

Considerando de acuerdo con lo manifestado por la Dirección expresada que corresponde declarar adjudicatario al constructor Pellegrino Gross, cuya oferta es la más ventajosa de las presentadas e importa una rebaja de 14'15 por ciento con respecto al presupuesto oficial de la obra; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, tanto acerca del concurso como de la imputación del gasto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por el constructor Pellegrino Gressi quien se compromete llevar a cabo las obras de construcción del edificio de que se trata, por la suma de nueve mil setecientos once pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 9.711,37 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º, ítem, 12, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN. — PABLO TORELLO. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ — F. ALVAREZ DE TOLEDO — D. E. SALABERRY — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Mesas receptoras de votos en Río Colorado.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

Visto este expediente y atento los informes producidos por la Gobernación del Río Negro, y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE

1º Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales que deben tener lugar próximamente en Río Colorado (Río Negro), se instalarán en los siguientes locales: Mesa Nº 1, en la Casa Municipal. — Mesa Nº 2, en la Escuela Nº 18 y Mesa Nº 3 en el local de la Municipalidad ubicado en «Buena Parada».

Art. 2º La fracción menor que arroja el padrón, sufragará en la mesa tercera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

R. GÓMEZ

Gobernación de Misiones. — Mesas receptoras de votos en Concepción de la Sierra.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

Visto este expediente y atento los informes producidos por la Gobernación de Misiones, y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

1º Las mesas receptoras de votos para las elecciones de dos Concejales que deben tener lugar el día 22 del corriente en el Pueblo de Concepción de la Sierra, (Misiones) se instalarán en los siguientes locales: Mesa Nº 1, en la Casa Municipal, y Mesa Nº 2, en la Escuela de Niñas.

2º Comuníquese, publíquese, y archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un desvío.

Buenos Aires, Abril 16 de 1917. —

Exp. 2511: F. 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba solicita autorización para construir un ramal de 12 Km de extensión, que arrancará del Km. 14/170 de Recreo a Chumbicha, y será destinado exclusivamente a la explotación de los bosques existentes en aquella región, a cuyo efecto acompaña el plano G. 9397, A.

Considerando que el ramal de que se trata servirá a la explotación de una industria que, consultando intereses generales, conviene fomentar, por lo que nada obsta para que se acuerde la correspondiente autorización para construirlo en las mismas condiciones que le sería conferida a un particular, con las salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles, para esta clase de desvíos; y atento lo informado por esa repartición,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa recurrente para construir el desvío que solicita, de acuerdo con el plano C. 9397 A., que se aprueba y bajo las siguientes condiciones

1º El importe de la construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

2º La empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

3º Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplea en su tráfico.

4º La Empresa abonará la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

5º La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho ramal con los que pudieran construírse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto Militar. — Recepción provisional del dique de carena.

Excmo. Señor:

Creo que la Empresa constructora de la ampliación del Puerto Militar tiene razón en el reclamo que formula desde que la prórroga ya acordada para suplir ciertos materiales acceso-

rios, cuando termine la guerra, no es un argumento para oponerse a la recepción provisoria de las otras construídas, cuando consta que están listas para funcionar, que las maquinarias se han ensayado con satisfacción y que la obra se encuentra en condiciones de ser utilizada y entregada al Ministerio de Marina.

La demora que haya tenido este Ministerio en recibir esa obra no es imputable a los contratistas. Si las maquinarias ya se han ensayado no es justo que se obligue a los constructores a ponerlos en condiciones de un nuevo ensayo por cuenta de ellos, desde que siempre queda la garantía del contrato, pués la empresa responde durante un año por la bondad de la instalación y proporciona un maquinista por tres meses para garantir su buen funcionamiento. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 12 de 1917. —

Exp. 2319-P-917. — Visto que la Empresa Constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar, solicita se disponga la recepción provisional, del dique de carena e instalaciones anexas, que ha efectuado en dicho puerto, en virtud de su contrato, por haberlas ya terminado, y

Considerando que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, no hay inconveniente en proceder en el sentido que se solicita.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

1º Procédase a la recepción provisional de las obras de que se trata, fijándose a tal efecto la fecha de 15 de Marzo ppdo.

2º Desígnase al Ingeniero Inspector de dichas obras; Don Arturo Grieben y al Mecánico de la Dirección General de Ferrocarriles, don Ricardo J. Gutiérrez, para que procedan a ésta recepción y su entrega al Ministerio de Marina, de acuerdo con la resolución de 31 de Enero del corriente, de las mismas.

3º Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

P. TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. M-469/916.

«Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe señor Godofredo Madlener, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista Nº 768 en esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del que suscribe, solicito el permiso correspondiente de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, que deberán ubicarse dentro del lote pastoril Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los límites siguientes: — Al Oeste y al Sud Este respectivamente, los límites homónimos del lote 142 y al Norte, una recta paralela al límite Norte del lote 142 y tal que con los límites Oeste y Sud Este, precedentemente definidos, encierre una superficie de quinientas hectáreas. Hago constar al señor Director, que queda autorizado el señor Guillermo Lanús, domiciliado en la calle Reconquista número 768 en esta Capital, argentino, propietario, para suscribir todas las presentaciones y efectuar toda clase de gestiones conducentes a la obtención de la presente concesión, firmando a los efectos la presente. Saludo al señor Director atentamente. — G. Madlener. — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expedinté, én el cual el señor Godofredo Madlener solicita permiso de cateo para petróleo, en un terreno del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que es de propiedad particular. El interesado rectificando sus primeras declaraciones, ha manifestado que el terreno era de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. A nombre del señor Godofredo Madlener sólo, no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal, están conformes con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada está ubicada en el lote número 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Sudeste respectivamente, los límites Oeste y Sudeste de dicho lote, al Norte, una línea paralela al límite Norte del lote Nº 142, y tal que con los límites Oeste y Sudeste del mismo lote, encierre una superficie de quinientas hectáreas y finalmente al Este, el límite Oeste del permiso de cateo M-1684/915, registrado bajo el número 453 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, y concedido por Resolución de la Autoridad Minera de fecha 6 de Mayo de 1916. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 17 Abril, Nº 593-v.27 abril.

Dirección General de Minas; Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente Q-470-916. — Buenos Aires; Marzo 23 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Los que suscriben señor Luis Quirno, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Suipacha Nº 854 en esta Capital, y señor Godofredo Madlener; de profesión rentista; domiciliado en la calle Reconquista Nº 768 en esta Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados, y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del señor Madlener, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio del Chubut que deberán ubicarse dentro del lote pastoril Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa dentro de los límites siguientes: Al Norte y al Oeste respectivamente los límites homónimos del lote 142, al Este el límite Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente M-1684-915, finalmente al Sud una recta paralela al límite Norte y tal que con los límites Norte Oeste y Este precedentemente definidos y con el límite Sud Este del lote 142 si fuera necesario, encierre una superficie de mil hectáreas. Debe hacer constar que queda autorizado el señor Guillermo Lanús domiciliado en la calle Reconquista número 768 en esta Capital, argentino, propietario, para suscribir todas las presentaciones, notificaciones, y efectuar toda clase de gestiones conducente a la obtención de la presente concesión, firmando a los efectos la presente. — Es justicia. — L. Quirno. — G. Madlener. — Presenta esta solicitud hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis a las dos y media pasado meridiano, quedando notificando el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente en el cual se solicita un permiso de cateo para petróleo, en terreno del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que es de propiedad particular. Los interesados, rectificando sus primeras declaraciones han manifestado que el terreno era de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. — A nombre de los dos solicitantes señores Luis Quirno y Godofredo Madlener no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal están conformes con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada de una superficie de mil hectáreas, está ubicada en el lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste respectivamente los límites Norte y Oeste de dicho lote, al Sur una recta paralela al límite Norte, y finalmente al Este el límite Oeste del permiso de cateo M-1684-1915, registrado bajo el número 453 del Libro de Exploraciones del Territorio del Chubut y concedido por Resolución de la Autoridad Minera de fecha 6 de Mayo de 1916. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta oficina, la zona así definida corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. 1º Efectuar el registro correspondiente, 2º Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 592-v-27 abril.

Manifestación de descubrimiento de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquén — Exp. V-1624/916.

«El Chingüe, Departamento de Minas, a seis días del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Los que suscriben Pedro de Vega, Manuel Alonso y Luis Cuesta, de profesión comerciantes los dos primeros y mecánico el tercero, domiciliados en este paraje, al señor Director se presentan y exponen. Que habiendo descubierto en El Arroyo El Torreón un yacimiento de oro, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañamos, ha sido extraída de un punto situado a veinte metros del Arroyo Torreón, o sea a cincuenta metros al Norte del camino que conduce a Andacollo. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de «Isabel». Las minas colindantes son por el Norte, «La Juanita; siendo sus dueños el señor Angel Salas y Clodomiro Quiroga, por el Sud, Este y Oeste, no hay concesiones. A base del descubrimiento que antecede, rogamos al señor Director nos conceda un cateo, partiendo de la piedra «El Torreón», una línea recta que corre; Nordeste y Sudeste; colindando por el Norte, con las minas de Gold Mines Company, la Mina Julia y Juanita y por el Sur, con arroyo «Los Malteses» y cerro de «Las Yeguas», cruzando por Malal Caballo hasta la cumbre de la Cordillera del Viento. Es justicia. — Pedro de Vega, Manuel Alonso, Luis Cuesta. — Autorizamos al señor José Vallhonrat, domiciliado en Buenos Aires, Colombres 1088, para que gestione ante esa Dirección General, la tramitación correspondiente, hasta obtener, la concesión. — Pedro de Vega. — Manuel Alonso. — Luis Cuesta. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado; por el empleado de la División de Minas don José Sprovieri, hoy veinte de Octubre de mil novecientos diez y seis, a las dos pasado meridiano. Deben reponerse los sellos. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — Cítese al interesado a los efectos de la reposición de sellos, pago del cargo del Escribano General de Gobierno y entrega del duplicado agregado, fecho; pase a Minas a los demás del caso. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente relativo a un pedimento minero de los señores Pedro de Vega, Manuel Alonso y Luis Cuesta, en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla Michi-có y Malal Caballo). El señor José Vallhonrat, representante acreditado de los solicitantes, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha cuatro de Diciembre de 1915 a las doce y cinco pasado meridiano. 1º) declaró que dicho pedimento, se refiere solamente a una manifestación de descubrimiento de mineral de oro de la primera categoría; que todos los solicitantes son solteros y están domiciliados en el Chingue, Departamento Las Minas, Territorio del Neuquén, que no hay minas colindantes; siendo la mina Juanita la más cercana. 2º Precisó la ubicación del punto de extracción de la muestra. Con la conformidad de los interesados, ese punto ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, sobre la márgen derecha del arroyo Torreón, a veinte metros hacia el Este de la costa del mismo, y a ciento cincuenta y siete metros al Norte del cruce del camino antiguo de Andacollo a Malal-Caballo, con el citado arroyo. Dicho punto dista aproximadamente, ocho cientos metros (800 m.) al Sudoeste del mojón Sur-Oeste de la mina Juanita. Según los planos de esta Oficina, el punto de extracción de la muestra, está situado dentro de los límites del permiso de cateo solicitado por el señor Robert W. Dunsmuir, en el expediente D-1635-916. La solicitud de permiso de cateo D-1635-916, fué registrada con fecha 13 de Febrero próximo pasado, dejando expresamente a salvo los derechos que pudieran corresponder a los señores Pedro de Vega, Manuel Alonso y Luis Cuesta, sobre el criadero cuyo descubrimiento ha sido manifestado en este expediente. El señor Robert W. Dunsmuir, expresó en el expediente D-1635-916, su resolución de oponerse a la presente manifestación de descubrimiento y declaró que presentaría oportunamente la oposición correspondiente, pero no ha formalizado aún tal oposición, a pesar del tiempo transcurrido. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, quedando al señor Robert W. Dunsmuir, el recurso de deducir sus pretensiones, dentro del término fijado por el Art. 131. Convendría asimismo comunicar el registro al señor Robert W. Dunsmuir. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte; Director General».

E. 11 Abril, Nº 524-v-25 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 1917

Boletín Judicial	$	942 40
Boletín Oficial.............	»	375 20
	$	1317 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 12 de Abril de 1917.

Almirante Brown Nos. 1094 al 100 esquina Brandzen 389 al 99. — Mide 11.00 x 40.67. — Edif. pesos 65.500. — E. — Juan Bautista, Pedro José y Agustín Luis Recio y María Camila Recio de Descalzo. — A. — Atilio y Orestes Liberti.

Bulnes Nº 1755. — Mide 8.65, 8.67, 21.27 y 20.92. — Edif. (Dación en pago).

Mansilla entre Bulnes y Vidt. — Lote 12 y parte del 13. — Mide 11.00, 10.51, 19.62 y 19.55. — (dada en pago). Todo en pesos 13.000. — E. — Serafín Tosar. — A. — Joaquín Madariaga.

Córdoba Nº 1714. — Mide 7.36 x 23.33. — Edif. pesos 24.000. — E. — Antolín Anatole. — A. — Luis Vaccaro.

Culpina Nº 168. — Mide 8.66, 8.66, 30.77 y 30.50. — Edif. pesos 20.000. — E. — José Patricio Ortiz. — A. — Concepción Villa de Esteve.

Flores Nº 3191. — Mide 8.65, 9.02, 21.37 y 21.50. — Edif. pesos 9.000. — E. — Enrique José Pose—A—La Empresa del Ferrocarril Oeste de B. Aires.

Guatemala Nº 6030. — Mide 10.00, 10.00, 33.07, y 33.13. — Edif. pesos 5.500. — E. — José Grossi. — A. — Lorenzo Giachino.

Avenida General Paz entre Llavallol y Cochrane. — Lotes 6, 7, 8 y 9. — Manzana C. — Mide 34.64, 36.00, 23.43 y 13.30. — pesos 1.500. — — E. — Alesio Greci. — A. — Ramón M. Fernández y Manuel Fraga.

Horiguera Nº 737 al 41. — Mide 17.00, 18.55, 75.01 y 67.55. — Edif. pesos 23.151,99. — E. — Juan José y José Ignacio Garate. — A. — Manuel Estruga.

Independencia Nos. 2078, 2080 y 2082. — Mide 317 metros 95 decímetros cuadrados. — Edif. pesos 49.500. — E. — Bartolomé Valtuone — A. — Juan Zazzali.

Matheu Nº 1132. — Mide 8.66, 8.67, y 37.56 x 37.78—Edif. pesos 15.010 — E. — Juan Bernusse. — A. — Francisco Martínez Rodríguez.

Paso Nº 785 y 788. — Mide 9.60, 9.525, 20.26 y 19.05. — Edif. pesos 75.000. — E. — María Luisa Rodríguez de Gorge, Ernesto Gustavo Gorge, María Esther Gorge de Beltrán. — A. — Ercilia Guerrini de Luciani.

Pedro Mendoza Nos. 1855, 1857 y 1859. — Mide 13.85 x 43.30. — Edif. pesos 54.500. — E. — Juan Bautista, Pedro José y Agustín Luis Recio, y María Camila Recio de Descalzo. — A. — Fortunato y José Debernardi.

Rawson Nº 984. — Mide 8.66, 8.70, 24.67, y 23.75. — Edif pesos 14.100. — E. — Banco «El Hogar Argentino». — A. — Alfredo D. Isaurralde.

Avenida San Martín entre Avenida América y Timbó. — Lotes 15 y 16. — Manzana 67 — Mide 20.72, 17.32, 52.418 y 41.22. — pesos 7.337. — E. — Manuel E. Vidal. — A. — Seguncina G. de La Fuente de Nogués.

Sud América entre Timbó y Avenida América. — Lote 8 — Manzana 4 — Mide 8.66 x 34.59.

Timbó entre Sud América y Zamudio. — Lote 14 — Manzana 4 — Mide 8.66 x 37.01.

Avenida América entre Sud América y Zamudio. — Lote 38 — Manzana 4. — Mide 8.66 x 45.67.

Timbó entre Bolivia y Sud América. — Lote 17 — Manzana 5 — Mide 8.66 x 45.67.

Bolivia entre Timbó y Avenida América. — Lote 8 — Manzana 5 — Mide 8.66 x. 34.35.

Sud América entre Timbó y Avenida América. — Lote 27 — Manzana 5 — Mide 12.91, x 38.76. — Todo en pesos 11.000. — E. — Antonio Minarelli. — A. — Manuel Piazze y Felipe Restano.

Avenida San Martín Nos. 2962, 2970 y 2974. — Mide 20.51, 10.80, 27.89 y 26.50. — Edif. pesos 32.100: — (venta forzosa). — E. — Juan C. Burghi. — A. — Sociedad Anónima «Sociedad Argentina de Edificación».

San Julián entre San Nicolás y Esperanza. — Lote 20 — Manzana 27 — Mide 7.794 x 32.476. — pesos 506,25. — E. — Ramón Cancela. — A. — Antonio Palania.

Valentín Gómez Nº 3136. — Mide 8.00, 9.74, 35.335, y 34.90. — Edif. pesos 55.000. — E. — José Pedro Bernasconi. — A. — Cónyuges, Laureano Rufino y María Rosa Carina de Rufino.

Yatay Nº 387 y 389. — Mide 8.65, 8.68, 45.81 y 45.196. — Edif. pesos 45.100 (venta forzosa). — E. — Edgardo Porinari. — A. — Eugenio Guanabens.

Territorios Nacionales -- Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi. — Manzana 3 — Solar J. — Mide 30.00 x 35.00. — Solar edificado, pesos 4.000. — E. — Domingo Pinto. — A. — Marcos García y García.

Sección 1ª — Fracción A. — Parte del lote 11 — mitad Norte de la chacra 78 — H. 50 — pesos 5.000. — E. — Alberto Mondino. — A. — Juan Bautista Giraudo.

Colonia Santa Elvira. — Manzanas 2, 3, 18 y 19. — Mide 225.65, x 220.00. — cada lado.

Colonia Santa Elvira. — Manzana 6. — Solares A. B. C. y D. — Mide 100 x 50 cada lado.

Colonia Santa Elvira. — Manzana 6 — Solares H. G. y F. — Mide 75 S. y N x 50 E y O.

Colonia Santa Elvira. — Manzana 36. — Solar G. — Mide 35 S. y N., x 30 E. y O. — Todo en pesos 1.300. — E. — Marcelo T. de Alvear. — A. — Alejandro Gorostiaga.

Chubut

Colonia Chubut. — Solares 8 y 9. — Mide 40 x 50. — pesos 700. — E. — Leonardo R. Evans. — A. — Sociedad «Samsó Almirall y Cía.».—

Colonia Chubut. — Manzana G. — Solar 1. — Mide 1.000 metros cuadrados. — pesos 350. — E. — Leonardo R. Evans. — A. — Sociedad « Samsó Almirall y Cía.».

Colonia Chubut. — Manzana B. — Solar 10 — Mide 1.000 metros cuadrados. — pesos 400. — E. — Leonardo R. Evans. — A. — José Radrizzani.

Trasmisión por defunción.

Castro Nº 1725. — Mide 8.66, x 32.30. — Edif. pesos 12.000. — Sucesión José Manuel Fontán y Fojo. — H. — María Manuela Paz de Fontán.

Liniers Nº 635. — Mide 8.66, x 30.310. — Edif. pesos 11.000 —

Corvalán Nº 418. — Mide 8.66 x 16.73. — Edif. pesos 2.000

Liniers Nº 403 y 421 esquina Belgrano Nº 3402 al 06. — Mide 13.856 x 34.64. — Edif. pesos 28.000. — — Sucesión de Gregorio Rodríguez y Rodríguez. — H. — Delia, Maide, Luis, Hipólito y Elisa Rodríguez y Rodríguez, y Ermigarate y Francisca Ermigarate.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 25, pesos 520.805,24 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos fincas 9, pesos 11.750,00 moneda nacional.

Total, fincas 34, pesos 532.555,24 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 4, pesos 53.000,00 moneda nacional.

Totales, foncas 38, pesos 585.555,24 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 13 de Abril de 1917.

Ancaste Nº 3687 — mide 20,90 x 20,70 y 19,14 x 13,78 — Edif.; pesos 2.900 — venta forzosa — E — José Rafaelli — A. — Bernardo Vergéz y María Sulié de Vergéz.

Avenida América y Avenida San Martín — lotes 1 y 2 — manzana 67 — mide 31,46 x 8,84 y 40,789 x 34,27 — pesos 6.830 — E. — Manuel E Vidal — A. — Celestino Sierra.

Boulevard La Plata 535 y 537 — mide 10,39 x 60,62 — Edif., pesos 40.000 — E. — Pascual Riccardi — A. — Luisa Lucchini de Vignolo.

Cabildo Nº 3293 — mide 8,66 x 8,64 y 61,265 x 61,49 — Edif. pesos 17.000 — E. — Carlos Agote — A. — Domingo Barilari y Luis Barilari.

Dolores Nº 339 — mide 8.72 x 8.66 y 36,37 x 35,28 — Edif., pesos 12.250 — E. — Josefa Parengo de Roldán — A. — Ernesto Fautelli.

Elizalde entre Nazca y Argerich—lote 14 — manzana N. — mide 8,66 x 8,65 y 46,11 x 46,20 — venta forzosa — Contiguo al anterior — lote 15 — manzana N. — mide 8,65 x 8,65 y 51-85 x 51,95 — Lascano entre Nazca y Argerich — lotes 33 y 34 — manzana N. — mide 17,32 x 17-32 y 45-15 x 45,00 — Lascano entre Terrada y Nazca — lotes 35 y 36 — manzana H — mide 17,32 x 17,32 y 35 32 x 35,74 — todo en pesos 15.053,12 — E — Concurso Andrés Spinetto — A. — León Benchetrit.

Gallegos Nº 3549 — mide 8,66 x 8,66 y 20,69 x 20,72 — Edif pesos 12.500 — E. — José Propato — A — Cónyuges Luis Seliti y Angélica Luisa Propatto de Seliti.

Guayaquil Nº 65 y 67 — mide 8,65 x 38,98 — Edif., pesos 9.000 — E. — Sebastino Meccia y Falasca — A. — José Andaloro.

Larrea Nº 1180 — mide 7,73 x 28,60 — Edif., pesos 30.000 — E. — Pedro Samuel Puricelli y Lorenza Mercedes Trueba de Puricelli — A. — Urbana Sánchez de Santejanni

Lamadrid Nº 944 — mide 8,66 x 25,84 — Edif. — 1/7 parte indivisa — Lamadrid Nº 901 al 905 esquina Zárate 91 al 99 — mide 12,990 x 9,526 y 16,51 x 16,21 — Edif. — 1/7 parte indivisa — todo en pesos 3.500 — E. — Rosa Pabla Alemany y Villa de Fontana — A. — Isabel Alemany y Villa.

Picheuta Nº 946 — mide 8,66 x 8.66 y 46,09 x 46,02 — Edif., pesos 8.000 — E. — Federico Mascardini — A. — Antonio Nali.

Pavón Nº 3415 — mide 8,66 x 8.57 y 28,75 x 27,92 — Edif., pesos 6.600 — E. — José Manchado Núñez — A — Constantino Rodríguez Cil.

Pirín entre Medeiros y Avenida de los Constituyentes — lote 6 — manzana C. — mide 8,66 x 8,85 y 21,90 x 23,32 — pesos 1.760 — E. — Máximo Vega — A. — Tomás Meis.

Paraguay Nº 5530 — mide 10,00 x 27,00 — Edif., — venta forzosa — Dorrego Nº 1643 — mide 8,83 x 8,76 59,13 x 48,27 — Edif. — Arévalo Nº 1480 — mide 8,66 x 8,66 x 29,23 x 29,20 — Edif. — todo en pesos 26.000 — E. — Antonio Negro (concurso) — A. — Domingo Ferro.

Pacheco Nº 2963 — mide 12,00 x 65,60 — Edif., pesos 4.700 — E. — Cristóbal Terzano — A. — Magdalena Mussio de Perini.

Pieres Nº 1269 — mide 17,32 x 17,52 y 55,78 x 51,73 — Edif., pesos 3.550 — E. — Justo Elizalde — A. — Miguel Haitshandiet.

Palos entre los Nos. 742 al 788 entre Lamadrid y Olavarría — fracción — mide 9,93 x 21,50 — pesos 6 250 — E. — Isabel Magdalena Lambruschini de Ferraiolo — A. — Juan Recalt

Rivera entre Arguibel y Carranza — lote 4 — manzana B. — mide 8,66 x 49,00 — pesos 7.000 — E. — Juan A. Berlusconi — A. — Félix Masciotra

Rodríguez Peña 1685 — mide 8,374 x 25,659 — Edif., pesos 124.500 — E. — Victoria Sáenz de Otero — A. — Justino César.

Sucre entre Alvarez Tomás y Bella Vista — lote 12 — manzana 10 — mide 8,65 x 8,65 y 26,97 x 27,17 — pesos 4.500 — E. — Francisco Ceonstanti — A. — José F. Mompel y Eduardo F. Mompel.

Santo Tomé entre Helguera y Cuenca — lote 4 — manzana U. — mide 8,66 x 8,65 y 61,28 x 61.31 — venta forzosa — contiguo al anterior — lote 16 — manzana U. — mide 8,66 x 8,66 y 47,97 x 44,13 — contiguo al anterior — lote 15 — manzana U. — mide 8.65 x 8,65 y 55,68 x 55,73 — Elizalde y Jonte entre Helguera y Cuenca — lotes 5, 6 y 7 — manzana Z — mide 25,93 x 28,83 y 27-18 x 29,65 — todo en pesos 15.053,12 — E. — Concurso Andrés Spinetto y Abraham Benchetrit

Salta Nº 1261 — mide 7,577 x 43,73 — Edif., pesos 25 000 — E. — Daniel Amadeo Videla — A. — Mariana Castelli de Liferena.

Uruguay Nº 345 al 349 — mide 225 metros 60 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 165.000 — E. — Fortunato de Muro — A. — David Costaguta.

Uriarte Nº 1039 y 1045 — mide 12,99 x 10,00 — Edif., pesos 7.200 — E. — Luis Agostini Fabarelli, Luis Bartolomé Marino, Silvio Valentí, Francisco Juan y Roberto Eduardo Agostini y Frizzera — A. — Gabriel Grana

Veinticuatro de Noviembre 438 — mide 8,65 x 8,66 y 24,97 x 23,89 — Edificado, — pesos 33.000 — E. — Julio Poncet — A. — Celestino Pedro Lagorio.

Yapeyú Nº 982 — mide 8,66 x 21,65 — Edif., pesos 9.000 — E. — Vicente San Marco — A. — José García Souto.

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo Nuevo Roca — manzana 48 — solares b y c — mide 2.500 metros cuadrados — pesos 7.000 — solares edificados — E. — Narciso Bonacchi — A. — Sociedad «Bonacchi Cenci y Cía».

Pueblo Roca — manzana 119—solares b — mide 1.500 metros cuadrados — pesos 150 — E. — Pedro Togno — A. — Olegario Arenes.

Pueblo Roca — manzana 119 — solar a, b, c, y d — mide 5.000 metros cuadrados — pesos 4.000 — solares edificados — E. — Nazario Zabala — A. — José Esparrach.

Neuquén

Pueblo Junín de los Andes — solar 176 — mide 2.500 metros cuadrados — pesos 5.000 — solar con lo edificado — E. — Juan Ituria — A. — Ventura González.

Pueblo Neuquén — manzana 89 — Parte Este del solar 1 — mide 300 metros cuadrados — pesos 600 — E. — Bruno Gómez — A. — Alejandro Pintos.

Sección 28 — fracción c — parte de los lotes 21, 25, 16 y 17 — H 20000 — pesos 147.000 — venta forzosa — campo con lo existente — E — Juan y Pedro Deyticux — A. — Banco de la Nación Argentina.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 35, pesos 596.166,84.

Territorios por acto entre vivos fincas 6, pesos 163.750,00.

Total general fincas 41, $ 759.916,84. moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0 10
Número atrasado.......	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0 50
Semestre........................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1917, en el local de la Compañía, Corrientes 651; a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651 hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio.

E. 9 Abril; Nº 480-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917; a las 5,15 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. El Directorio.

E. 4 Abril. — Nº 465-v-24 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917; a las 5 p. m. en el local de la Compañía; calle Corrientes Nº 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell; respectivamente; por terminación de mandato:

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario:

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión; los certificados de las acciones que poseen. El Directorio:

E. 4 Abril. — Nº 464-v-24 abril.

Sociedad Gremial «Mercado de Patatas»

Almirante Brown 630

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

Convocamos a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que la C. D. ha resuelto celebrar en el salón «José Verdi», Almirante Brown 736 el día 21 del corriente a la 1 y 30 p.m., en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Renuncia colectiva e indeclinable de la C. D.

2º Lectura del Balance y su aprobación.

3º Cambio de nombre de la sociedad.

4º Modificación de la cuota de ingreso.

5º Nombramiento de nueva C. D.

6º Designación de dos socios para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1917. — Francisco Rentería, presidente. — José Falcone, secretario.

E. 10 Abril. Nº 493-v-18 abril.

E. 13 abril. Nº 566-v-18 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril 1917, a las 4.30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261, 6º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 251, sexto piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 Abril — Nº 525-v-30 abril.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Ganadera Industrial Oswaldia.

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 7 de Mayo a las 3 p. m. en el local social San Martín 132 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social hasta pesos 3.000.000 moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Abril. — Nº 612-v-4 mayo.

«La Económica»

Sociedad Anónima en Liquidación
25 de Mayo 214 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad; 25 de Mayo Nº 214. Escritorio 54, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del procedimiento que adoptó el Directorio al presentarse a los Tribunales y demás autoridades denunciando el estado de la Sociedad y entrando en liquidación.

2º Aprobación de la medida designando la Comisión Liquidadora y confirmación de ésta en sus funciones, hasta la liquidación total de la Sociedad.

3º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1916.

4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta de ésta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea por sí o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social, 25 de Mayo 214 hasta las 5 p. m. del día 28 de Abril y se les previene que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran por tratarse de la segunda convocatoria. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1917. — El Gerente.

E. 18 Abril. — Nº 607-v-28 abril.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Limitada

Maipú 220

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Mayo próximo a las 4 p. m. en el local calle Rodríguez Peña 361 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos miembros titulares del Consejo Directivo, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que subscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 28 de los estatutos que dice: «El derecho de los accionistas para asistir a las Asambleas sólo podrá acreditarlo presentando el comprobante que al efecto les será expedido por la Sociedad en cada caso hasta el día antes de la fecha designada para celebrarla».

Este comprobante será entregado en el local social de 4 a 6 p. m. en cambio de las acciones que quedarán depositadas provisoriamente hasta después del día en que se celebre la asamblea: — El Secretario:

E. 18 Abril. — Nº 613-v-4 mayo.

Convocatorias Anteriores

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficientes de Acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 10 de Abril, a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 11 a. m., en la Sede Social calle Esmeralda Nº 188; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al séptimo Ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, todos por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ésta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto

de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio
E. 17 Abril, Nº 603-v-28 abril

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo

Se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente en 1ª convocatoria a las 9 a. m., en su local social, Chile 1567; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Nombramiento de dos Socios para la aprobación del acta.

Rendición de cuentas segundo trimestre 1917.

Relación de la Presidencia.

Elecciones de tres concejales suplentes: — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Gerente.
E. 17 Abril, Nº 604-v-21 abril

Centro Naval

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Orgánico; se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 p. m. en el local social Florida 801, para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que ha de actuar en el período administrativo 1917 — 1918. — Buenos Aires, Abril 15 de 1917. — I. Galíndez, Presidente. — A. Lapez, Secretario.
E. 17 Abril. — Nº 606-v-19 abril.

Club Canottieri Italiani.

Convocación de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club

Canottieri Italiana» invita a todos los señores Asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 9. p. m. en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» calle Alsina 1465, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1916 — 1917.

2º Elección de seis Consejeros Efectivos en substitución de los señores: Andrés Godio, Elías Treves, Carlos Rosasco, José Spallarossa, Juan Barbagelata, Enrique Montarsolo que terminan sus período: Cuatro Consejeros Suplentes y tres Revisores de Cuentas:

3º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación del artículo 25 del Reglamento General.

2º Elección del señor Félix Lora a Presidente Honorario del Club.

3º Autorizar una cuota única extraordinaria obligatoria de diez pesos para poder completar los fondos necesarios para escriturar a nombre del Club las últimas dos fracciones del terreno del Tigre.

4º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 17 Abril. — Nº 596-v-27 abril.

The Argentine Pomer and Bailless Traction Co. Lted.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Mayo de 1917 a las 5 p. m: en el local de la Sociedad; calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Consideración de la actuación financiera de la sociedad y sostenimiento de sus gestiones.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fe 3964 por lo menos tres día ante del fijado para la asamblea. — El Directorio.
E. 17 Abril. — Nº 597-v-3 mayo.

Maison L. Adhémar

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 901, esquina Suipacha, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Acordar lo referente a la forma en que debe ser abonado a los señores Sigistredo Nathan y Antonio L. Agrelo, el importe correspondiente a la adquisición del activo y pasivo que dichos señores tienen en la extinguida firma Kündig y Cía., inclusive sus respectivas comanditas.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El secretario.
E. 17 abril Nº 593 v- 7 mayo.

«La Financiera»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú Nº 423

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 18 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917, a las 3 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, Balance General, Memoria del Consejo, de Administración e informe del Síndico, correspondiente, al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y cinco Directores suplentes, dos por un año y tres por años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de éllas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La Dirección General dará recibos de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1917. — Roberto Guidi, presidente. — J. F. Sonois, director delegado.
E. 17 abril, Nº 599 v- 23 abril.

Compañía de Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 p m. en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, todo correspondiente al Noveno Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

4º Autorizar al Directorio para readquirir parte de campo vendido.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Abril 14 de 1917. — El Presidente.
E 16 Abril Nº 591-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 y 30 p m. en el local calle Brasil 731.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos Accionistas para probar y firmar el acta de esta Asamblía. — Buenos Aires Abril 14 de 1917. — El Presidente:
E 16 Abril Nº 590-v-30 abril

Granja Blanca

(Soc. Anón. Ltda.)

Domicilio C. Calvo 3058.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo a las 4 p. m., con la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balanc Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndio correspondiente al año 1916.

2º Eleción de tres Directores titulares, Síndio y Suplente de Síndico.

3º Designajón de dos accionistas para firmar el ata de la Asamblea. — El Secretario General

Nota De acuerdo al artículo 29 de los estatutos los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación.
E 16 Abril Nº 589-v-30 abril

Compañía Argentina de Electricidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento 951, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente, en substitución de los señores Samuel Hale Pearson, Rufino Varela y Carlos Pfeffer respectivamente, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en sustitución de los salientes señores Carlos Fauvety y Arturo Dunzelmann respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 25 de los estatutos, de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta compañía, calle Sarmiento 951, hasta el día 27 de Abril a las 4 pasado meridiano.

Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.
E. 14 Abril — Nº 583. v-30-abril.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan» Cibrián Hermanos (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 10 a. m., en el local de la Sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1917.

2º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el Art. 42 de nuestros Estatutos.

4º Elección de cuatro Directores y tres suplentes por dos años.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Gerente-Secretario.
E. 14 Abril, Nº 578-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.
E. 14 Abril, Nº 580-v-30 abril.

Exposiciones Internacionales

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1916.

2º Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de de 2.30 p. m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — G. J. Núnes, presidente.
E 14 abril Nº 584-v-4 mayo.

«La Martona» Sociedad Anónima.

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las dos y media p. m. en el local de la sociedad San Martín Nº 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance y de las cuentas.

2º Discusión y aprobación de la memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionis-

tas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de ésta asamblea, la aprueben y firmen con el directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — Vicente R. Casares, presidente.

E. 14 abril Nº 587-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente, a las 11 a. m., en su local; calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1916 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico:

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de esta Asamblea:

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos; depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía; Bartolomé Mitre 226 (3º piso):

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ellas. — Marciano Cano: Secretario.

E. 14 Abril: — NNº 582-v-26 abril.

Compañía Mercantil Chubut

(Sociedad Anónima)

Trelew Chubut

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que se celebrará en el local de la Compañía en Gaimán (Chubut), el día 27 de Abril de 1917 a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y Dictamen del Síndico, aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado Diciembre 31 de 1916;

2º Distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para el directorio y dos Síndicos:

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía, Gaimán, Marzo 30 de 1917. — Por orden del Directorio: José M. Iglesias: consignatario.

E. 14 Abril. — Nº 581-v-26 abril.

Cámara Sindical de Comercio

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio; en virtud del Artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Asociación, Avenida de Mayo 665; el día 30 del corriente mes; a las 4 p. m., en punto.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1917. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos en vigencia; las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada. — Eugenio C: Noé, presidente.

Nº 588-v-19 abril.

Anglo-South American Meat Company Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril próximo a las 3 p. m. en el local de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — R. Peotelb secretario.

E. 13 abril. Nº 553-v-30 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del mes de Abril, a las 4 p. m., en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Reforma del Reglamento de Riego a propuesta del Tribunal de Aguas.

3º Obras de Desagüe.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Huergo y Carlos de Tomasi respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 abril. Nº 560-v-30 abril

Compañía Argentina de Cemento Portland

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social calle Reconquista Nº 46 el día 30 de Abril de 1917, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndicos hasta el 30 de Abril de 1918.

3º Designación de los accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad en o antes del día 28 del corriente mes de Abril. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Presidente.

E. 13 abril Nº 564-v-30 abril

Dutjih-Smith, Mc Millan y Co. (S. A.)
Importación y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela 617, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Director, Síndico y Síndico suplente.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Lectura del dictamen del Síndico, y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el Art. 27 de los Estatutos — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Directorio.

E. 13 abril. Nº 555-v-30 abril

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aprobación de la Cuenta de Explotación.

3º Elección de cuatro Directores titulares, de éstos, uno por el término de un año, dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, juntamente con las Autoridades.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

E. 13 Abril. — Nº 569-v-27 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 30 de Abril 1917, a la 1.45 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bernard que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Franklin y Herrera Lda. y Arturo Udaondo respectivamente que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

E. 13 Abril. — Nº 570-v-30 abril.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1917

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1917 a las 4 p.m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor F. Lecoq, que renunció, un vocal por un año en reemplazo del señor P. B. Claverie, que renunció, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores V. Franco y G. Carré que terminan su mandato, dos suplentes por tres años en reemplazo de los señores P. Besana que termina su mandato y A. Ferrero nombrado Director, un síndico y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler, D. Caunelle y A. Boude que fueron elegidos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1917. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

E. 12 abril. Nº 574-v-26 abril.

Club Sindical de Empleados

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 272 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Nombrar dos señores socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

4º Elección de 48 electores a objeto de integrar las vacantes de la C. D. Comisión Revisadora de Cuentas y Jurado.

5º Proyecto de la C. D. para nombrar socios honorarios a los señores Ricardo Remondini y Juan Gómez Camacho.

6º No podrá ser elegido ningún elector con menos de 15 votos.

Los socios votarán por listas de 5 electores.

Se previene a los señores socios que, para gozar de los derechos que acuerdan los estatutos, es preciso estar incluído en lo dispuesto en el Art. 8 de los mismos. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — El Secretario general.

E. 13 abril. Nº 573-v-18 abril

S. A. Thompson Muebles Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 30 de Abril a las 4.30 p.m., en el salón del Café de París, calle San Martín Nº 113 con la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 17 de Diciembre de 1914, 18 de Mayo, 22 de Junio y 21 de Diciembre de 1915, 22 de Febrero y 29 de Junio de 1916 y 10 de Abril de 1917, con respecto a los alquileres de los locales de la Sociedad.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Elección de un Director titular y 3 suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. El presidente.

E. 13 abril. Nº 555-v-30 abril.

Cristalería Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Tacuarí Nº 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 3 p. m. en el local Tacuarí Nº 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1916.

2º Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Tacuarí Nº 653 a los menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril Nº 571 v- 30 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria
Se convoca a los señores Fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 26 de Abril 1917, a las 5 p. m., en el salón, San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de seis titulares, cinco para tres años y uno para dos años, y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá sér remitido al Secretario Honorario, por dos suscriptores y por escrito, hasta el 23 de Abril. Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E. 13 abril. Nº 572 v- 26 abril.

«La Continental de Sud América»
Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente a las 10 pasado meridiano en el local Social San Juan 1953, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, por el ejercicio 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Reforma de los Arts. 3 y 15 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario llenar las disposiciones previstas por el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
E. 12 abril — Nº 511-v-26 abril

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo
San Martín 66
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917 en su local, a las 5 p. m., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 197. — El Presidente.
E. 12 Abril. Nº 515-v-28 abril

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima
Domicilio calle Tucumán 307/09, Buenos Aires
Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904.
Capital autorizado y realizado: pesos 500.000 moneda nacional.
Obligaciones emitidas, pesos 50.000 moneda nacional.
Por resolución del Consejo de Administración se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las acciones Nos. 350 y 351 de esta Sociedad, a nombre del señor «Alberto Gebhardt».
Dichas acciones han sido perdidas por su dueño y su adquisición implicaría una pérdida segura por cuanto sólo se reconocerá el duplicado respectivo, extendido al interesado. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — E. Alemann, Presidente. — Teodoro Alemann, secretario.
E. 12 Abril. Nº 519-v-27 abril.

Sociedad Editorial Argentina
Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 6 p. m. en el local social, Rivadavia 649, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura de la memoria y balance de la sociedad.
2º Reforma de los estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El secretario.
E 12 abril Nº 551-v-2 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata.
El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Abril de 1917, la asamblea general ordinaria, queda ésta postergada para el cinco de Mayo de 1917, a las cuatro p. m. en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1916.
2º Lectura del dictámen del síndico.
3º Nombramiento de cinco administradores titulares, en reemplazo de los señores N. Laclau; doctor C. M. Pradère, J. P. Passicot, L. Dufourcq, Lagelouse y P. Barbé, que han terminado su mandato; tres administradores suplentes; del síndico y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 25 de los estatutos; en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales hasta el 1º de Mayo de 1917 inclusive. — El secretario.
E 12 abril Nº 552-v-5 mayo.

«City Bell» Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Memoria del Directorio; Balance General e informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires; Abril 11 de 1917. — José Guerrico; Presidente. — Adolfo Labougle (hijo). Director.
E. 12 Abril. — Nº 553-v-3 Mayo.

Estancia O'Farrell Lda.
Sociedad Anónima.
San Martín 274
A Los Accionistas:
Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril; a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo del doctor Eduardo O'Farrell y Santiago G. O'Farrell respectivamente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
E. 12 Abril. — Nº 554-v-28 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria
Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria; que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 2 p. m. en la calle Libertad 581.
Si la Asamblea no tubiera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 13 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente; a objeto de tratar la siguiente:
Orden del día
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los Sres. Héctor C. Leivar; Nicolás Rossi, Juan F. Calderón. Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga, Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Salas, que terminan su mandato.
4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Para asistir a la Asamblea: los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación Rodríguez Peña Nº 935, prévia presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires; Abril 11 de 1917. — Maximiliano Serrey, presidente. — Lorenzo E. Lucena; secretario.
E. 12 Abril Nº 537-v-28 abril.

Sociedad Anónima Caapucú.
Explotación de bosques y Ganadería.
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar la siguiente,
Orden del día.
1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Resolver el asunto del campo denominado «Lomita».
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1917.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917; a las 3 de la tarde en el local social; calle Méjico 544.
Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, ó certificados de depósito de las acciones en un Banco; hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917: El vicepresidente.
E. 12 abril. Nº 539-v-30 abril.

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos.
De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XII, Artículo 77 de los Estatutos; se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 20 del corriente Abil, a las 9 y 1/2 p. m., en su local social. Belgrano Nº 1169; para tratar la siguiente;
Orden del día.
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Aprobación del Balance Semestral.
3º Informe de la Comisión «Pró Casa Propia».
4º Reconsideración del nombramiento de la Comisión «Pró Casa Propia».
5º Nombramiento de una Comisión para la Reforma de Estatutos.
6º Asuntos administrativos. — Jacobo Crespo, secretario.
Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. Art. 79 de los Estatutos.
E. 12 abril. Nº 542-v-20 abril:

Columb.
Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, de 1917 a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44.
Orden del día.
1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al segundo ejercicio; terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un Síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio de Gerentes.
6º Informe del Síndico sobre las modificaciones de los Estatutos aprobados por el Gobierno Nacional.
Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad; calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — D. Avila Méndez, Director.
E. 12 abril. Nº 543-v-28 abril

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria
Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril, a las 8.30 pasado meridiano, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.
Orden del día:
1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.
E. 11 Abril — Nº 518-v-23 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda.
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 30 de Abril corriente, a las 10 a. m. con la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio.
2º Integración del Directorio. Elección de 4 Directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E. 11 Abril — Nº 519-v-28 abril.

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, primer piso; para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril , de 1917 — El Directorio.
E. 11 abril. Nº 527-v-27 abril

«Radix»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual a las 3 p. m., en el local social calle San Carlos Nº 4050, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci, respectivamente que terminan su mandato.

3º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas por la Asamblea y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917 — El Directorio.

E. 11 abril. Nº 531-v-27 abril.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1917 el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 23 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El secretario.

E. 11 abril. Nº 534-v-23 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina

Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1917 la Asamblea General Ordinaria queda postergada para el 28 del mismo mes y año a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por 1 año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea, vence el día 24 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Directorio.

E. 11 abril. Nº 535-v-28 abril

Compañía Americana de Luz y Tracción

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaría, que tendrá lugar el día Sábado 28 del actual a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Canning Nº 3709.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea; todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 Abril, Nº 507-v-25 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el día 27 del corriente a las 4,30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondientes al decimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aprobar la aplicación y distribución del saldo de la cuenta «Ganancias y Pérdidas», propuesta por el Directorio.

3º Aprobar el traspaso del saldo de la cuenta «Dividendos en Reserva», a la cuenta «Dividendos a Tenedores de Pólizas».

4º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.

E. 10 Abril; Nº 508-v-27 abril.

«Molino del Oeste» (Sociedad Anónima)
Cangallo 2353 — Buenos Aires.

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones que establece el artículo veinte de los estatutos para la asamblea general ordinaria, a que habían sido convocados los señores accionistas el día 29 de Marzo ppdo., se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 21 de Abril próximo a las tres p. m. en el local de la misma Sociedad calle Cangallo 2353 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XIIº ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aprobación de las remuneraciones especiales acordadas al personal.

3º Consideración de las resoluciones que se adopten para el futuro.

4º Nombramiento de director-gerente, subgerente, síndico y subsíndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas; que de acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. Igualmente se hace saber que de acuerdo con el artículo citado en los estatutos, la asamblea se efectuará con cualquier que sea el número de accionistas presentes o representados. — Buenos Aires, Abril de 1917. — Carlos B. Frigerio; director-Gerente.

E 10 abril Nº 497-v-20 abril.

Cristalerías Papini Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las cuatro p. m. en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria; balance y dictámen del síndico, referente al ejercicio (1916) mil nuevecientos diez y seis; para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad; calle Chacabuco 646; con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.

E 10 abril Nº 498-v-26 abril.

Buenos Aires Handelszeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las diez a. m. en el local de la Sociedad; calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de síndico y síndico suplente por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires; Abril 9 de 1917. — El Director-Gerente.

E 10 abril Nº 500-v-27 abril

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno, 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a esa asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E 10 Abril — Nº 502-v-28 abril

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 4 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del Día

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo

3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas.

El Directorio.

E. 10 de abril. — Nº 495. v-27-abril.

Compañía Aurifera Argentino Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rivadavia 666, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.

E. 9 Abril, Nº 477-v-25 abril.

«Droguería Americana»
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
Paseo de Julio 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 25 de Abril a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Fondo de reserva.

3º Fondo de retiro de acciones.

4º Distribución de utilidades.

5º Autorización para retirar acciones

6º Elección de Presidente por renuncia.

7º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

8º Elección de Síndico titular y suplente.

9º A pedido de accionistas y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos, «interpelación al Directorio, sobre diversos actos sociales y los realizados por algunos miembros del Directorio y empleados de la Administración».

10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Antonio Ferrari, Vicepresidente. — José B. Pita, Secretario.

E. 9 Abril, Nº 492-v-26 abril.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Abril a las 4 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 465, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — El Directorio.

Artículo 15

Hasta tres días antes de celebrarse las asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual conste el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún banco de la capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.

E. 9 Abril; Nº 488-v-25 abril.

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 30 de Abril a.c., a las 3 p.m, en el local social calle 25 de Mayo 195 escritorio Nº 408, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3) Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada pará que tenga lugar la Asamblea.

La memoria, el balance la cuenta LGanancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidentre.

E. 9 Abril, Nº 485-v-28 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad; calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares, y tres suplentes por el término de tres años.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Sín-
5º Nombramiento de dos escrutadores,
dico titular, según el Art. 341 del Código de Comercio.
que también deben firmar el acta; conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas; que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción. — El Presidente.

E. 9 Abril; Nº 479-v-25 abril.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente a las dos pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1916 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente 3º, Síndico y un suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, piso 3º, de 1 a 4 pasado meridiano, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio.

E. 9 Abril, Nº 478-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial antes Geiger Zublin y Cía. Lda

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitré 531 (altos) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 484-v-25 abril.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Compañía. Limitada.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril a las tres p. m. en su local social Rivadavia Nº 666, (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para integrar el directorio de acuerdo con el artículo 10º de los nuevos estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los estatutos).

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia Nº 666, 1º piso) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 483-v-27 abril.

Convocatoria

Sociedad Anónima «Pegasso Limitada» Cía. de Tierras

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las cuatro p. m. en su sede calle Cangallo 1139.

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del directorio balance y dictámen del síndico.

2º Elección del directorio en reemplazo del actual que termina su mandato. (Art. 9º de los estatutos).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

E 9 abril Nº 481-v-25 abril.

«Ferrum» Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo de 1917.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1917, a las 3 1/2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 458 v- 27 abril.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza — (En Liquidación)

Sarmiento 459 — Cuarto piso

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la liquidación.

2º Balance.

3º Fecha para las próximas asambleas ordinarias.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires. — Los liquidadores.

E 4 Abril — Nº 461-v-23 abril

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria; en segunda convocatoria; que tendrá lugar el día 21 del corriente a las tres pasado meridiano; en el domicilio de la Sociedad, calle Canning número 3709:

Orden del Día

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades del undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; en unión del presidente y secretario.

Nota — Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de aquélla.

Otra — Siendo la citada en segunda convocatoria, la asamblea será válida con cualquier número de acciones depositadas. — El Directorio.

E 4 Abril — Nº 463-v- 18 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Secretario.

E. 4 abril. Nº 470-v-21 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1917, a las 3,30 p. m., en el local social Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 454-v-20 abril

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1917, a las 4 p. m., en el local social Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 28 de Abril de 1915, y resolución a tomar.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 453-v-20 abril

Sociedad Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del año 1916.

Repartición de utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y suplentes para 1917.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1917, y fijación de su remuneración.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo Nº 315 5º piso.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos, en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — El secretario.

E. 3 abril. — Nº 450. v-23-abril.

Sociedad Anónima «Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, y del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Elección de un director titular y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra — Tanto la memoria como el balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 Abril — Nº 425-v-26 abril

«La Universal». — Compañía Argentina de seguros

El Síndico que suscribe; en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso 2º del artículo 340 del Código de Comercio, por haber renunciado el Síndico titular señor José Prapotnick,

convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 3 p. m.; en la calle Corrientes 1245, 1er. piso; para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Resolución respecto a la acefalía del Directorio motivada por la renuncia de los señores Augusto L. Canessa, Armando C. Magnin, Armando Andreoni, Eugenio Crisoglia, José Santafé y Síndico señor José Propotnick y elección de un nuevo Directorio; Síndico y Síndico suplente, si así lo resolviera la Asamblea.

2º Adopción de las medidas que la Asamblea considere pertinente adoptar para normalizar y regularizar la situación de la sociedad, con relación al capital suscripto y a los accionistas.

3º Designación de dos Accionistas para que en unión del Síndico firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: El suscripto Síndico deja constancia que convoca a esta Asamblea en virtud de no existir autoridad que haga esta convocatoria y en atención también a tener conocimiento de la renuncia presentada por la mayoría de los Directores quedando éste en acefalía y sin quórum para funcionar legalmente.

Otra: Para retirar la boleta de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas que concurrán al acto; deberán presentar sus acciones al Síndico suscripto, en el local mencionado; hasta tres días antes de la Asamblea; todos los días hábiles de 10 a 12 a. m. — Buenos Aires, Abril 2 de 1917. — Francisco G. Domínguez, Síndico.

E. 3 Abril; Nº 451-v-23 abril.

———

S. A. Tierras y Colonias «La Verde»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria, para el día 23 de Abril p. v., a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917. — El Directorio.

E. 2 abril. Nº 423 v- 23 abril.

———

Vicente Peluffo y Compañía

Semillas, Plantas y Ganadaería
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 18 de Abril del corriente año a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se ruega a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 31 Marzo — Nº 414-v-18 abril.

———

La Financiera
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y ahorros
Domicilio: calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia número 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares; por dos años; y cinco Directores Suplentes, dos por un año, y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de éllas como mínimun, con tres meses de antigüedad; ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 31 Marzo Nº 407-v-18 abril.

———

Banco del Progreso
Convocatoria

El Directorio del Banco del Progreso, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local calle Uruguay 546, piso quinto: para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance del ejercicio de 1916.

2º Integración de la Comisión Directiva con cinco miembros.

3º Decretar la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán llenar los requisitos previos exigidos por los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — A. Condomí Alcorta, Director secretario. — Carlos María Morales, Vicepresidente 1º.

E 31 Marzo Nº 406-v-21 abril

———

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril a. c., a las 4 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, todos por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 23 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Marzo... de 1917. — El Directorio.

E. 30 marzo Nº 387-v-18 abril.

———

Compañía de Productos Conen
(Sociedad Anónima)
San Martín 132
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la asamblea; los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 30 Marzo. — Nº 401-v-19 abril

———

La Caución Comercial. — Sociedad Anónima Limitada. — Esmeralda número 70, Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 20 Abril de 1917.

Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 20 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E. 28 de marzo — Nº 359. v-20 abril.

———

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico:

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1917. — Edmond Robert, gerente.

E 15 marzo Nº 251-v-21 abril

———

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

———

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Calle Piedras 150, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 14 de Abril de 1905

Capital autorizado...... $ m/n 600.000 —

Capital subscripto y realizado $ m/n 590.000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1916
11º ejercicio 1915-1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2ª serie..........		10000 —
Caja y Bancos:		
Efectivo..............	32 35	
Bancos..............	171 53	203 83
Campo «Ibapobó».........		317500 —
Títulos en garantía.........		50000 —
Ferrocarril.................		218670 15
Hacienda..................		26350 —
Maderas..................		1809 67
Rodados, muebles y útiles. .		20891 48
Aserradero		21700 —
Muebles y útiles (Buenos Aires)...................		1350 —
Deudores varios...........		16317 13
Ganancias y pérdidas.......		117075 42
		811867 73

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	600000 —
Fondo de reserva..........	13600 —
Obligaciones a pagar.......	101828 68
Directores.................	50000 —
Banco de la República del Paraguay...............	44501 14
Acreedores varios...........	1937 91
	811867 73

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y descuentos......	11845 07
Gastos generales	2975 87
Cuentas en suspenso	165 61
Saldo 10º ejercicio 1914-15.	102015 27
	117101 82

HABER	$ m/n
Administración «Ibapobó»...	26 40
Saldo 11º ejercicio 1915-16..	117075 42
	117101 82

Pablo Besana, presidente.—Carlos Besana, director-gerente. — Carlos Rasetti, tesorero. — Vº. Bº.: Arturo Zucchelli, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 616-v-18 abril

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. Ltd.

País de origen: INGLATERRA

Sucursal de la Casa en la República Argentina:

Domicilio, LAVALLE 341 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 9 de Abril de 1913

BALANCE ANUAL AL 31 DE DIDIEMBRE DE 1916, DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR ESTA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

DEBITO	$ m/n
Caja	1836 76
Bancos	12356 43
Muebles	1846 07
Varios deudores	53411 90
	69451 16

CREDITO	$ m/n
Varios acreedores	53378 23
Casa Matriz	69451 61
	69451 16

p. p. The South American Stevedoring & Ligterage Co. Ltd.:

S. Leitch.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 609-v-18 abril

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 -- BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado .... $ 40.000 000 — o/s.
» subscripto .... » 28.000.000 — »
» realizado .... » 27 977.360 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE		$ o/s	$ c/l
Accionistas:			
Para integrar de las Series G y H:			
Cuotas de Capital	o/s. 22640 —		
» » Prima	» 9056 —	31696 —	
Acciones y títulos varios		5315706 47	3241785 54
Inmuebles		5705970 05	
Finca y bodegas «El Paraíso»			2121620 85
Propiedades vendidas a plazo			715220 33
Caja Existencia en efectivo		344204 18	4334857 94
Depósitos en Bancos		10991 98	966467 60
Corresponsales en el exterior			1819322 12
Cartera		199400 —	15660381 02
Cuentas corrientes		1312661 27	16707231 22
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos			3756231 38
Créditos a cobrar y deudores en gestión		1116806 32	32375076 52
Muebles y útiles		1881 15	122164 07
Librería			26378 10
Impuestos y sellos			28064 20
Conversiones		7043441 99	
Cuentas de Orden		3585764 50	68745593 33
Ganancias y Pérdidas		20149788 51	
Cuentas Custodia:			
Caja y depósitos en Bancos		92396 33	2403815 19
Cuentas de orden		16241882 65	26644949 97
		61152591 40	179669159 38
HABER			
Capital			
Subscripto			
20.000 acciones Sie A de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
20.000 acciones Sie B de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
40.000 acciones Sie C de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie D de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie E de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie F de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie G de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie H de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —	28000000 —	
Reservas		7006468 16	
Premios a cobrar s/. acciones		9056 —	
Dividendos a pagar		8240 70	
Deuda hipotecaria Finca «El Paraíso»			329909 83
Cuentas corrientes		731704 67	9933976 26
Caja de Ahorros		285139 83	9189021 87
Depósitos a plazo fijo		660151 48	3483371 18
Obligaciones a pagar		331 63	1808861 23
Corresponsales en el exterior			3919040 59
Comisiones, impuestos, intereses y descuentos a vencer.		48104 74	2895904 10
Desvalorización s/. acciones, bienes inmuebles y provisión s/. créditos dudosos		4306091 05	34306893 13
Conversiones			16007822 70
Cuentas de orden		3585764 50	68745593 33
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales		177259 57	
Cuentas Custodia:			
Depósitos en custodia		92396 33	2403815 19
Cuentas de orden		16241882 65	26644949 97
		61152591 40	179669159 38

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ oro	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1915	20149788 51	
Gastos generales, Judiciales, Patente e Impuestos y Corretajes		895849 31
Provisión de Gastos generales, Judiciales y de Impuestos		59791 91
Quitas	28102 37	374104 20
Importe de la metalización del equivalente de $ 306.343,96 al tipo de 0.44	134791 34	
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales	91647 63	
	20404329 85	1329745 42
HABER		
Intereses y Descuentos	18047 62	418341 26
Comisiones	1382 72	259677 66
Utilidades varias	235111 —	345382 54
Importe de la metalización al tipo de 0.44 del saldo deudor en moneda legal de la cuenta Ganancias y Pérdias		306343 96
Saldo de esta cuenta	20149788 51	
	20404329 85	1329745 42

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—C. Duchaine, director.—A. Greuzard, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 610-v-20 abril.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Crédito Real Mutual Sociedad Anónima

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires

Autorizado por Decreto de 21 de Junio de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000

Balance correspondiente al 1er. Semestre del 18º Ejercicio social al 23 de Febrero de 1917

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9200000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		92374411 29	
Propiedades con contrato de promesa de venta		10429216 87	
Inmuebles de propiedad del Banco		16601710 44	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		283391 35	
Préstamos con garantia de acciones		101825 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	$ m/n 186046 10		
Depósitos en Bancos	» » 5761022 06	5947068 16	
Muebles y útiles		100000 —	
Dividendo provisional acciones activos		616251 —	
Obligaciones personales		620700 29	
Cuentas diversas		12330.94 32	
Conversión			21725600 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		1744084 60	
		167899254 18	21725600 —
PASIVO			
Capital:			
Su scripto	$ m/n 57500.00 —		
A emitirse	» » 17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bueuos Aires en m/n 8%:			
Series A. B. y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	$ o/s 9843700 —		
4½ % 1911 oro sellado	» » 6926500 —		
5 % 1913 oro sellado	» » 4955400 —		21725600 —
Conversión de $ 21725600 oro sellado		49376363 63	
Fondo de reserva		2307125 06	
Fondo de previsión		4370746 36	
Primas reservadas		1483187 94	
Fondos de reserva, saldos personales		600000 —	
Utilidad s/. terrenos vendidos a plazos		132963 62	
Intereses Obligaciones—cupón a vencer		818780 25	
Intereses Obligaciones-cupón vencido		1327875 87	
Cuentas diversas		6064496 08	
Acciones ordinarias a valor efectivo		2056796 53	
Certificados de participación A. B. y C. valor efectivo		17474645 48	
Cuentas de ganancias y pérdidas		4886073 36	
		167899254 18	21725600 —

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director-secretario. - A. Melian, director-gerente.— A. C. Fontan, contador. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 603-v-20 abril.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Reconquista 335 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1903, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$ 5.000.000 —
» emitido.....	» 2.906.400 —
» subscripto ..	» 2.906.400 —
» realizado ...	» 2.906.400 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	2093600 —
Caja	46600 08
Bancos....................	5968 88
Impresos	6052 07
Instalaciones, muebles y útiles....................	43915 47
Acciones en depósito........	70000 —
Obligaciones a cobrar.	989664 44
Préstamos hipotecarios.....	152348 39
Adelantos en cuentas corrientes.......................	26614 71
Gastos generales..........	30308 81
Ganancias y pérdidas.......	36611 05
Casa Reconquista 331/39 ...	1364045 96
Terrenos Liniers...........	4392498 04
Propiedad Maipú 255/57....	395000 —
» Belgrano 1245/49.	85169 26
» Bolívar 685/89 ...	66666 20
» Ombú 769/71 ...	22059 90
Valores al cobro..........	822 94
» en custodia.......	800628 —
Varias cuentas............	265643 89
	10894228 10

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes.........		56985 67
Depósitos a plazo fijo......		5119 15
Caja de Ahorros...........		93292 57
Acciones en garantía.......		70000 —
Fondo de reserva..........		58128 —
Dividendo 1914.............		109036 43
Hipotecas..................		4555748 53
Depositantes de valores al cobro....................		822 94
Títulos en garantía........	342.028 —	
Títulos en custodia.	458.600 —	800628 —
Varias cuentas............		144466 81
		10894228 10

Gorgonio de Miguel, presidente.— J. J. Ibáñez, gerente.— V. Gómez, contador. —I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 611-v-18 abril.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Reconquista 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance General al 22 de Diciembre de 1916, aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1917, sin modificación.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bancos y Cajas	18 49	1670365 68
Existencias mercaderías......		4061191 85
Inmuebles, muebles y materiales.........		9 —
Cuentas corrientes, saldo de estas cuentas		2815630 65
Metalización....	3760766 76	
	3760785 25	8547197 18

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado...	1000000 —	
Fondo de reserva	100000 —	
Cuenta especial	350000 —	
Sobrante ganancias anteriores	254608 79	
Cuentas corrientes, saldo de estas cuentas.	1808122 89	
Ganancias y pérdidas 1916. .	248053 57	
Metalización....		8547197 18
	3760785 25	8547197 18

Ganancias y Pérdidas 1916.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales	202554 08	
Quitas y reservas...... ...	502389 94	
Saldo ganancias 1916.........	248053 57	
Metalización....		162202 86
	952997 59	162202 86

HABER	$ oro	$ m/n
Mercaderías....	881628 33	161202 86
Metalización....	71369 26	
	952997 59	162202 86

Sam Weil, presidente.—Jose Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

Nº 617-v-18 abril

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE" CIA. LTD.

Puerto San Julián

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1908

Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Campos....................		296000 —
Hacienda lanar.............		173982 75
Alambrados................		45143 48
Hacienda caballar..........		15193 —
» vacuna..........		215 12
Edificios..................		50045 85
Muebles y útiles........ ..		10188 03
Teléfono..................		2561 35
Jonh Hoare y Cia. Londres.	21065 62	
Banco Anglo Sud cuenta corriente...........	42770 39	
Banco Anglo Sud dep. fijo......	92435 62	156271 63
Dividendos pagados interino		60000 —
Deudores varios............		27905 21
Almacén..................		9828 07
Caja...		132 52
		847467 01

PASIVO	$ m/n
Capital..........	600000 —
Fondo de reserva...........	25894 62
Fondo de reserva especial...	50616 —
Acreedores varios..........	16548 60
Ganancias pérdidas.........	154407 79
	847467 01

R. Patterson, presidente.—Han Müller, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1916

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Diciembre de 1916.

DEBE	$ m/n
Sueldos y peonaje.........	35579 10
Gastos generales	35638 54
Arrendamientos e impuestos.	9727 45
Edificios, amortización.	5560 05
Alambrados, amortización...	5015 94
Muebles y útiles, amortización	1133 30
Teléfono, amortización......	284 50
Balance....................	154407 79
	247347 27

HABER	$ m/n
Cuenta lana...............	185946 28
Hacienda lanar	52075 32
Intereses..................	6645 27
Almacén..................	1680 40
	247347 27

R. Patterson, presidente.—Han Müller, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 614-v-18 abril

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Abril de 1905.

Balance general al 31 de Agosto de 1915, correspondiente al 10º ejercicio anual, publicado de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de Octubre de 1915 — Sin modificación.

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2ª serie..........		10000 —
Caja y Bancos:		
Efectivo....	165 61	
Bancos.....	171 53	337 14
Campo, edificios e instalaciones «Puerto Ibapobó».....		317500 —
Ferrocarril................		228670 15
Hacienda..........		26350 —
Maderas (existencia obraje).		2983 87
Rodados, muebles y útiles...		20891 48
Aserradero................		21700 —
Muebles y útiles (Buenos Aires)		1350 —
Deudores varios......		16358 94
Títulos en garantía........		50000 —
Ganancias y pérdidas.......		102115 27
		798256 85

PASIVO	$ m/n
Capital.......	600000 —
Fondo de reserva..........	13600 —
Directores................	50000
Obligaciones a pagar.......	84676 85
Banco de la República Paraguay (cuenta corriente)....	49980 —
	798256 85

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 10º ejercicio de 1914 1915

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	18762 51
Intereses y descuentos......	13762 42
Saldo 9º ejercicio 1913-1914.	69590 34
	102115 27

HABER	$ m/n
Saldo 10º ejercicio 1914-1915	102115 27
	102115 27

Pablo Besana, presidente.— Carlos H. Besana, director gerente.— Carlos Rasetti, tesorero.— Vº. Bº. H. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 615-v-18 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la impresión bimestral de los Anales del Departamento Nacional de Higiene y Boletín del Instituto de Bacteriología, durante el año 1917 Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados de 10 a 12 m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en el despacho del Secretario Administrativo el 11 de Mayo a las 3 de la tarde. — El Secretario

v-11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo a las 3 y 30 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República, correspondiente al año 1914. informes en la Sección Demografía y pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley — El Secretario.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las tres pasado meridiano, para la impresión de once mil cuarenta y dos Bonos de Pavimentación (Leyes números 7091 y 8210) de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones: — Expte: número 48261-I-917. — Abril 10 de 1917: — El secretario:

v-20 abril

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 250 lonas impermeables para los vagones del Puerto de la Capital:

1º Las lonas de la referencia deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Calidad de la tela: — La tela debe ser de buena clase e impermeable; para comprobar lo cual, tendrán que resistir sin filtrarse, cuatro (4) horas de agua en la forma usual de prueba.

Conjuntamente con la propuesta, deberán los interesados acompañar una muestra de la tela que proponen de un (1) metro de largo para someterlo a la prueba de referencia.

b) Dimensiones: — Las dimensiones de las lonas serán las siguientes: doce (12) metros de largo y seis (6) metros de ancho.

c) Confección de las lonas: — En las lonas de que se trata deberán usarse lo siguiente:

1º Las lonas deberán tener no menos de seis (6) paños cosidos entre sí con triple costura.

2º Dichas lonas deberán tener una doble costura en todo el contorno.

3º Cada lona tendrá (26) veintiséis ojalados con fuerte costura alrededor y reforzadas con un triángulo de tela.

4º Cada una de las lonas debe entregarse con veintisés (26) sogas de

cáñamo alquitranado, sujetas a las lonas con gasa en la forma usual, y en el extremo una atadura de refuerzo para que no se descosche. — Esas sogas tendrán un diámetro de un (1) centímetro y un largo de un (1) metro y cincuenta centímetros (1 m. y 50 cts).

5º Cada lona deberá tener las iniciales P. de B. A. en tinta negra y estas letras deberán ser de un tamaño no menor de veinte centímetros.

6º Las lonas deberán ser entregadas numeradas del 1 C. al 250 C. anteponiendo a cada número en abreviatura las palabras Número en la siguiente forma: No.............. — La abreviatura y el número, deben ser del mismo color y tamaño que las iniciales a que se refiere el inciso anterior.

Finalmente, todas las costuras serán hechas a mano y no se aceptarán las que fueran hechas a máquina.

2º El plazo de entrega para las lonas será el siguiente: las primeras cincuenta lonas deberán entregarse dentro de los veinte (20) días de la fecha en que se notifique al licitante la aceptación de su propuesta y el resto de doscientas (200) lonas, serán entregadas dentro de los treinta (30) días siguientes.

3º Todo el material así como el trabajo para la confección de las lonas, serán de cuenta y costo del contratista quien queda obligado a entregar las lonas: en el puerto y en el paraje que indique la Dirección General; sin cargo alguno para la misma.

4º La única multa que tendrá el contratista, es por demora en la entrega de las lonas en los términos que se dejan expresados y consistirá en cincuenta pesos moneda legal ($ 50 m/l) por cada lona que se deje de entregar en los plazos señalados.

5º Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Director General, formuladas en un sello nacional de cinco pesos la primera hoja y un sello de un peso, por cada una de las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del importe de la propuesta, que será elevado al diez por ciento de la misma, por parte de la casa a quien se le adjudica la provisión de las lonas.

6º Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el despacho del señor Director General, el día 25 de Abril del año en curso, a las tres pasado meridiano, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazar todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas por el tiempo que se fijará oportunamente y a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas, sin que por nada de esto los interesados tengan derecho a reclamo alguno.

7º Al firmar el contrato, presentará el contratista el certificado del diez por ciento aludido en el artículo 5º y en caso de no presentarse el licitante aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del Fisco el tres por ciento que depositó para la licitación. — Buenos Aires.............. Marzo de 1917

v-24 abril

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella; en demanda de la muestra, indicaciones; etc.; del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días; desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles; con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación; la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente; todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos; y sobre la base de la cotización unitaria que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que; adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez habérse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura a co respondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de aceptación o rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en este artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General, antes del día... a las,,, p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 26 de Abril de 1917, a las dos p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo, o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de un importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo..., de 1917. —

v-26 abril.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 100 paragolpes con destino a los vagones del puerto de la Capital.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cien paragolpes para vagones.

Art. 2º Las piezas de los paragolpes deben ser del siguiente material:

a) Las cajas, fundidas en acero.
b) El pistón del plato, como su correspondiente tuerca, serán de acero fraguado.
c) El elástico y la contrachapa de base del paragolpe, serán también de acero fraguado.

Art. 3º Los paragolpes deberán ajustarse en un todo a las dimensiones y forma estipuladas en el adjunto plano, a escala natural.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, el día 27 del mes de Abril a las tres p. m. en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata. Deberán, así mismo, contener el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del funcionario nombrado, por valor del 1 1/2 por ciento sobre el monto de la propuesta, el que se elevará al 5 por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 5º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considera más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 6º Se perderán los depósitos de que trata el Art. 4º en beneficio del Fisco, en caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato respectivo, o cuando el contratista no dé fiel cumplimiento a lo prescripto en este pliego, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 7º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo... de 1917. — La Dirección.

v-27 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de títulos del «Crédito Argentino Interno 1911», Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado, Ley Nº 9086 que el día 23 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Mayo próximo siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 293.400 moneda nacional y pesos 90.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — El secretario.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

900 kilos de arroz de «Bremen».
60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
700 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.
250 kilos de arvejas secas, enteras.
250 kilos de garbanzos, de 1ª.
250 kilos de lentejas, de 1ª.

Café

120 kilos café «Brasil» 2ª molido.

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
1 resma papel cuenta de 3 columnas.
12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
2 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 frasco de 1/4 litro tinta carmín.
3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144, número 341.
2 docenas lápices «Faber» Nº 2 y 3.
100 cuadernos de una raya.
100 cuadernos de doble raya.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres azules comerciales para cartas.
1 docena cintas para máquina de escribir «Royal».
1 docena gomas circulares para máquina.
2 resmas papel «Romaní» rayado.
2 resmas papel doble oficio delgado de 46 x 72.
3 resmas papel hilo para máquina de escribir, tamaño oficio.

Materiales para construcción

10 tablas pino blanco Nº 7 de 1" por 12" x 14".
2 tablas pino blanco Nº 7 de 1 1/2" por 12" x 14".
5 tablas pino spruce Nº 7 de 1" por 12" x 14".
1 tabla cedro de 1" x 14" x 14".

Artículos de mercería

5 docenas hilo blanco Nº 40-500 yardas «Cadena» u otra buena.
5 docenas hilo negro Nº 40, 500 yardas «Cadena» u otra buena.
5 gruesas de hebillas para pantalones.
5 gruesas de botones de hueso negro para blusas.
5 gruesas de botones de hueso negro para pantalones.
5 gruesas de botones de hueso blanco para ropa blanca.
6 toallas grandes de hilo.

Artículos para peluquería

15 docenas de hojas «Gillete».
4 kilos de polvo de jabón.
6 peines de asta.

Artículos de electricidad

10 lámparas de 100 bujías 220 w. filamento metálico «Osram» o 1/2 watt.
6 lámparas de 200 bujías 220 w. filamento metálico «Osram» o 1/2 watt.
100 rosetas fusibles unipolares para plomo.

Farmacia

1 litro de aceite ricino.
5 gramos, aceite gris.
100 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido acético.
4 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
150 gramos bencina.
200 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda común.
250 gramos de bromuro de potasio.
50 cajas de biruta (grandes).
3 kilos carbonato cal común.
50 corchos chicos.
50 gramos creosota vegetal.
1 embudo de vidrio (capacidad 500 gramos).

3 litros esencia de trementina.
200 gramos éter sulfúrico.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
50 gramos extracto flúido hamenelis virginia.
100 gramos extracto flúido ratania.
300 metros gasa hidrófila.
2 litros glicerina.
200 gramos iodo metálico.
300 gramos ioduro de potasio.
20 jabones «Windsor».
100 gramos de láudano «Sideman».
3 kilos magnesia calcinada «Erba».
2 gramos mentol.
500 gramos óxido de zinc.
100 permanganato de potasio.
250 gramos pomada mercurial doble.
100 gramos ruibarbo en polvo.
250 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de sodio.
100 gramos salol.
250 gramos subnitrato de bismuto.
50 gramos sulfato quinina.
5 kilos sulfato sodio común.
10 gramos sulfonal.
2 kilos de talco.
50 gramos terpina hidrato.
50 gramos timol.
100 gramos tintura canela.
50 gramos tintura etérea valeriana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc., diríjirse a la Secretaría del mismo Establecimiento; todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — La Dirección.

v-20 abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión de los artículos que mas abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente, a las 4 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y tendrán que presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. — Exp. 541-T.

41000 kilos de harina Favorita o similares.
8500 kilos de harina especial para fideos.
1.000 kilos de sal de Cádiz de primera calidad.
5 kilos de hilo en madeja. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión de los artículos que mas abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente, a las 3.45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del referido Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 p. m.

Exp. 239-M-916.
305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11300 gramos de estaño.
11300 gramos de plomo.
1190 gramos de sal amoníaco en piedra.
1250 gramos de sal amoníaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12500 gramos de alambre hierro crudo Nº 11.
2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes remaches estañados número 18.
1 paquete remaches estañados número 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" por 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas de hierro galvanizado, liso 3" x 7" número 20 peso aproximado 180 kilos.
8 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 104 kilos.
5 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 20 22 peso aproximado de 65 kilos.
5474,60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 15 p/blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 12 p/pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carreteles hilo negro Nº 40, Cadena 500 ydas.
3 docenas carreteles hilo negro número 16, Cadena 500 ydas.
26 docenas de carreteles hilo blanco Nº 40, Cadena 500 ydas.
2 docenas de carreteles de hilo blanco número 16. Cadena 500 ydas.
11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas de agujas para máquina Wilson, Nos. 6.
2 gomas tan, grd. para evanadera de máquina.
26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros de aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.
960 pares de medias de lana, cortas, fuertes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3.15 p. m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p.m. — Exp. 257-C.

5 kilos magnesia calcinada pesada.
2 kilos goma en polvo, blanca.
3 kilos óxido de zinc puro.
10 kilos sulfato de soda.
10 kilos papel pergamino.
10 kilos papel despacho blanco.
2 kilos fosfato de soda.
10 kilos aceite bacalao blanco.
3 kilos ácido fénico comercial.
2 kilos carbonato mangesia.
2 kilos subnitrato de bismuto.
5 kilos borato de soda en polvo.
20 kilos algodón hidrófilo.
5 kilos vaselina blanca.
250 gramos extracto flúido espino serval.
100 gramos balsamo Perú.
250 gramos aspiriña (sinónimo).
270 gramos thyocol.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido bálsamo Tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos glicerofosfato soda seco.
250 gramos glicerofosfato calcio.
250 gramos oxicianuro mercurio.
250 gramos aceite de oliva lavado y esterelizado.
5 litros formol.
3 litros ácido nítrico comercial.
3 litros ácido clorhídrico comercial.
2 litros ácido acético glacial.
10 litros agua oxigenada.
5 litros eter sulfúrico.
2 litros agua destilada de azahar.
3 litros solución alcohólica timol 20 0/00.
50 litros agua destilada.
10 piezas gasa de 40 metros la pieza.
100 metros lienzo para vendas.
10 pinceles de pelo, cabo de alambre.
4 bolsas de goma para hielo, 30 centímetros. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 523-T.

25.000 kilos de papel embobinado, para máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado y de 0.75 centímetros de diámetro máximo de la bobina; de acuerdo con la siguiente distribución:
9.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
11.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
5.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
100 kilos de tinta para Duplex.
2 cajones de nafta.
20 kilos de cola especial marca Gloria.
50 metros de tela del diablo de 1 metro de ancho. según muestra.
6 lápices Fáber Nº 7056, azules.
6 lápices Fáber Nº 7067, colorados.
10 hojas de papel secante.
1 carretel de hilo blanco Nº 25.
3 cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516 E. F. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3.30 p. m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 126-A.

500 kilos de arvejas secas enteras Chilenas.
150 kilos de azúcar R. A. en terrones.
50 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
300 kilos de garbanzos Chilenos o tucumanos.
3100 repollos blancos y grandes.
150 ristras de cebollas grandes de 24 cada ristra.
50 ristras de ajos grandes de 24 cada ristra. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1917, a las 1 a m. para la provisión de pan, leche, y derivados, harina y fideos, carnes, pescados, carbón y leña, frutas y verduras, ferretaría y bazar, comestibles y bebidas, (artículos de almacén), aves y huevos, material de curaciones (gasa, algodón, vendas, etc.), alcohol puro, confecciones en blanco, y telas, lavadero, jabones, con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v- 23 abril.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos. Kilos. 130, arroz bremen; 37; arvejas enteras verdes, secas, 12, azúcar R. A. en terrones, 186; azúcar tucumana de segunda; 25 fariña buena clase; limpia; 37, garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 35 lentejas; 3.000 piezas fruta fresca de estación, surtida; 1.100 verdura fresca surtida; 5.000 agua destilada; 2.000 ácido bórico en polvo; 0.050 aspirina; 0.250 amonio bromuro; 0.150 antipirina; 2:000 almidón polvo; 0.025 aristol; 1.000 azufre; 0.005 arseniato de sodio; 12 ampollas apamorfina; 12 ampollas éter; 12 ampollas ergotina; 0.200 ácido clorhídrico oficinal; 0.020 argirol; 0.200 bismuto subnitrato; 0.050 benzonaftol; 2.000 creta precipitada; 2 docenas cajas cartón surtidas; 2 docenas cajas madera surtidas; 0.025 ergotina; 0,002 emetina clorhidrato; 1.000 esencia de trementina; 0.020 esencia de limón; 0.050 esencia de menta; 0.500 estigma de maíz; 0.500 éter sulfúrico; 24 frascos esmerilados boca ancha, de 1 litro; 24 frascos esmerilados boca ancha; de 500 gramos; 24 frascos esmerilados, boca ancha de 250 gramos; 24 frascos esmerilados boca ancha de 50 gramos; 2.000 glicerina; 25 metros gasa, 0.025 hierro oxalato; 0.500 jarabe de sessard; 0.050 mentol; 1.000 magnesia calcinada; 0.005 morfina clorhidrato; 0.005 mercurio óxido amarillo; 0.250 potasio clorato; 0.025 piramidón; 0.250 potasio yoduro; 0.025 fenolftaleína; 0.200 salicilato de metilo; 0.250 salicilato de sodio; 3.000 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0.010 sulfonal; 0.025 salipirina; 0.100 terpinol; 0.200 tintura de jalapa compuesta; 2.000 talco de Venecia; 0.500 ungüento mercurial; 40 vendas cambray; 0.150 yodo; 100 píldoras Blancquard; necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el 18 del corriente a las 4 p. m.; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposicón de los interesados en su local Güemes 4343; bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Superintendente Accidental.

v-18 abril.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, Llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 71, arvejas enteras, verdes, sécas: 23, azúcar R. A. en terrones; 53, fariña de buena clase, límpia; 71, garbanzos; 0,500 hongos secos de primera; 53, lentejas; 3.300 verdura fresca surtida; 1.000, aceite de almendras; 5.000 algodón hidrófilo; 0.500 agua de azahar; 3, botellas agua oxigenada Pouleng; 0,100, benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de sodio; 500 corchos surtidos; 0.050, estracto flúido quina; 2.000, grasa N. A; 100 frascos vacíos; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 2.000, papel despacho; 0.500 óxido de zinc; 0.050 salol; 0.050 teobromina; 0.050, tiocol; 2.000 vaselina blanca; 0.100, aceite cadet; 1 caja ampollas amilo nítrico; ampollas de 0.010 gramos; 0.050, bromoformo; 0.250 potasio bromuro; 0250 sodio bromuro; 0002 colchicina; 0002 esparteína sulfato; 0100 eucaliptol; 0025 fenacetina; 0.100, estracto flúido idratis canadencis; 12 ampollas cafeína; 12 ampollas aceite alcanforado; 0.025, litio carbonato; 0.002 pilocarpina clorhidrato; 0.050 ácido salicílico; 0.500 ácido oxálico; 0.250 bálsamo anodina; 0.250 tintura colombo; 0.250 manteca cacao; 0.250 ungüento papulcón; 0.100 extracto flúido cólchico; 0.100 extracto flúido Ratania; 0.025 jalapa polvo; 0.100 extracto etéreo helecho macho; 24 frascos esmerilados boca angosta de 0.500 gramos; 24 frascos esmerilados boca angosta, de 0.250; 24 frascos esmerilados boca angosta, de 0.050 gramos necesario a la provisión de este cuerpo durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados.

Capital Federal, Abril 11 de 1917. — El Jefe accidental.

v-18-abril.

Consejo Nacional de Educación.

Llámasé a licitación pública hasta el día 4 de Mayo próximo para la ampliación de obras en el edificio esco-

lar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con el presupuesto y plano formu'ado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en la citada Ofic'na todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máqu'na, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día mencionado, a las dos de la tarde en la Secretaría de éste Consejo.

Se hace presente que ésta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en éste Consejo. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — El Secretario General.

v.4 mayo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Segunda licitación

Llámase a licitación privada, por segunda vez, hasta el día 18 del corriente mes, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos: 30 piezas de lienzo para calzoncillos y camisas 800 pares de medias de algodón, ordinarias, de color Nos. 7 al 11, 800 pañuelos de algodón, ordinarios, de color, 300 cintos de cuero de 3 centímetros de ancho, 4 aparatos hormiguicidas y 100 kilogramos polvos hormiguicida.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución (Marcos Paz F. C. S.), o a la Dirección Administrativa, del Ministerio de Justicia. — Colonia, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v- 18 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Licitación para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 2 pasado meridiano, para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Po datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Los medicamentos podrán verse en el Depósito Sanitario Central (Balcarce 1452) cualquier día hábil, de 9 a 11 ante meridiano. y de 1 a 5 pasado meridiano.

Capital Federal, Marzo 27 de 1917. — Arturo Riveros, Tte. Coronel Prosecretario.

v-27-abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que se detallan a continuación; las cuales deberán presentarse a las 2.30 pasado meridiano de

23 de Marzo/917. — Artículos de Ferretería y Naval.

10 Abril/917. — Artículos de Electricidad.

17 Abril/917. — Víveres.

24 Abril/917. — Artículos para vestuarios.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Febrero 23 de 1917. — La Secretaría.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers, dentro del perímetro comprendido por las calles: Vías del Ferrocarril Oeste, límite del municipio, San Roque, Lope de Vega, Avenida Tres Cruces, Bermúdez, Jonte, Segurola, Arroyo Maldonado. y Carrasco; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua corriente en dicha sección, declarando obligatorio la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios. si no cumplen. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-14-mayo.

Prórroga de los plazos para la presentación de los planos en las Obras Sanitarias domiciliarias.

Se hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la Segunda y Tercera Series del Nuevo Radio, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha prorrogado los plazos para la presentación de planos de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles, hasta las fechas que a continuación se determinan.

Segunda Serie

5ª Sección. Comprendida por las calles Juramento, Wáshington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata, hasta el 31 de Marzo de 1917.

6ª Sección. Comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona, hasta el 30 de Abril de 1917.

7ª Sección: Comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo, Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona, hasta el 31 de Mayo de 1917.

Tercera Serie

1ª Sección: Comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, Vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo, hasta el 31 de Agosto de 1917.

2ª Sección: Comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zubiria, Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana, hasta el 30 de Junio de 1917.

3ª Sección: Comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia, hasta el 31 de Julio de 1917.

4ª Sección: Comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarin, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado, hasta el 30 de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-23 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) compuertas de hierro, para el dique del Río Conlara.

Los planos y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras (calle Belgrano 124, primer piso); y retirarse mediante la entrega de diez pesos ($ 10) moneda legal.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde; en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires; 23 de Marzo de 1917. — El Director General.

v-23 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315.

Llámase a licitación para el día Lunes 30 de Abril próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de diversos artículos y materiales de construcción con destino a las obras del camino de La Huljera a Lavalle

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas a la hora y día indicados, en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v.30 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Cuello, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Larguía de Crouzeilles por sí y por sus hijos menores doña Amelia María de Luján, don Juan Carlos, don Pedro, doña Lucrecia Eugenia y doña María Delia Josefa Crouzeilles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional don Juan Carlos Crouzeilles. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Morullo de Braña, por sí y por su hijo menor don Domingo Manuel Braña, en su carácter de viuda y hijo legítimo del ex jubilado don Manuel Braña. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Francisco del Río en su carácter de padre del ex meritorio de la Policía de la Capital don Jacinto José del Río.—Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Claudina Denis de Ariosa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Ariosa. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Albertina Peiti de Pereyra, por sí y por sus hijos menores doña Magdalena Florencia, María Isabel, Albertina Ursula, Rodolfo Miguel, Hernán Jacinto, y Antonio Luis Pereyra; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guardaalmacén del Puerto de La Plata, don Euladislao Pereyra. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Martínez, de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón García. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Villani de Romero, por sí y por sus hijos menores doña María Celia Albertina, doña Albertina Esther, don Alberto Ramón, doña Adelina Fernanda, don Alfredo, don Rolando Parisi, doña Carmen Benita Isabel, don Nicolás Víctor y don Julio Carlos Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Nicolás Romero. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sanson, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Ramírez de Reeves, en su carácter de viuda del ex Mayordomo del Consejo de Guerra y Marina, don Miguel Reeves. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Castagnino de Molina por sí y por sus hijos menores doña Felisa Manuela Julia, doña Isabel Rosa, don Policarpo Angel y doña Julia Fermina Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Honorable Senado, don Policarpo Molina. — Buenos Aires, Abril 1[illegible] de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar de-

recho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Sara Martínez de Chapman por sí y por sus hijos menores don Jorge; don Carlos Julián, doña María Carolina, don Alberto; doña Celia, doña Inés Chapman y doña Sara María Chapman, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Chapman. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Edelmira Martínez de Sánchez; por sí y por sus hijos menores doña María Edelmira; doña Célica Josefina y don Oscar Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Claudio Florencio Sánchez. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Poleta (o Jaralambos Protopapadakis), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Attilio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Grassi de Rossini por sí y por sus hijos menores, doña Carolina, don Juan, don Santiago y don Enrique Rossini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exempleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rossini. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Effein Toleff Socoleff, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Gancedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo; de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1917. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Socolo (o Argip Maksymovich Gemechenko) que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Isnardi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — El Secretario.

v-19 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Juan Casé Benjamín Uriburo, Manuel J. Ruiz, Domingo J Barreiro, Eduardo G. Badano, Pablo Acquarone, Pedro Alayón, Enrique Alvarez, José Benjamín, Salvador Bega, María Díaz, Natalio Ghirardotti, Cirilo Javerzani, Vicente Passero, Villapol Rosendo, Juan F. Billing, Manuel Pérez, Rafael Silva y Juan B. Verrina, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19, pesos 8, pesos 6, pesos 14, pesos 6, pesos 3 pesos 5, pesos 1, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 1, pesos 1, pesos 1, pesos 2, pesos 8 pesos 4, moneda nacional respectivamente, que adeudan por reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Secretarios.

13 Abril-v-24 abril

Por diposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Ouviñas y Juan González para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8. y pesos 5. moneda nacional, respectivamente, que adeudan en concepto de reposición de fojas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Secretarios.

E 13 Abril-v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Héctor R. Silva, Domingo Valente, Abate Gutiérrez, Ernesto J. Saborido, Francisco Lavalle, Anuncia M, de López, Juan Gabrielli, Jerónimo Maggi, Narciso Méndez, Nicolás Ceppo, Serviliano Luna, Ramón Solá, José Canesa, Luis Caryolo, Pedro J. Coll y María Botta, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presentén en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de: pesos 3, pesos 3, pesos 5, pesos 2, pesos 4, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, y pesos 5, moneda nacional, respectivamente, qué adeudan en concepto de reposición dé sellos de un expedienté iniciado anté la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

E. 12 Abril — v-23-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores José Nuchitelli, Santiago E. Almeida y Compañía, C. Matarazzo, Carlos Canáveri, Aurelia G. T. de Codoni, Juan Cristofoletti, C. Bulman y Cía., Angel Boratto, A. Galarce, J. Verdugo etc., H. H. Grant y Cía., Sebastián Guevara, Nuncio Giandoménico, Ramón Guerra, Juan B. Molina, Carlos Lange, J. Antonio Laurel, Felipe Cateura, Juan C. Dulce, José Marchioni, Leopoldo Ferrer y Armando Cristiani, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de ésta Repartición, un sello valor de: pesos 3, pesos 4, pesos 4, pesos 6, pesos 2, pesos 5, pesos 2.20, pesos 3, pesos 4, pesos 4, pesos 2, pesos 3, pesos 5, pesos 2, pesos 4, pesos 2, pesos 4, pesos 12, pesos 4, pesos 3 y pesos 4, moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de fojas con motivo de un expediente iniciado anté la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 12 Abril — v-23-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don A Bove, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 104 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semillas, debiendo además, presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de $ 13 m/n, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 12 Abril v-23 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex Teniente de Administración de la Intendencia General de Guerra, don Gunderio Napp, para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 55.62 moneda nacional y pesos 26.02 moneda nacional, importes de los comprobantes números 59 y 60 respectivamente, que existen agregados en la rendición de cuentas Nº 5409/915, y que se desestiman por referirse a la adquisición de prendas de uso personal del causante que han sido indebidamente cubiertos con fondos del Estado, y, al mismo tiempo, para que concurra a la Secretaría de esta Repartición a objeto de que suministre ciertas explicaciones y antecedentes respecto de algunos descargos que se solicitan, y a la vez, regularice los reparos que le han sido opuestos a varios de los comprobantes que constituyen dicha cuenta y la registrada con el número 2089/916, ambas en concepto de gastos de las Grandes Maniobras de Otoño de 1914.

Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Los Secretarios.

E. 11 Abril. — v-21-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JUAN JOSE PODESTA, para que en el término de diez días, a contar desde la primrea publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 41,70 moneda nacional, saldo de la deuda que tenía pendiente con motivo de habérsele declarado responsable de la destrucción de 108 latas de nafta, debiendo además presentar en la secretaría de la citada repartición un sello valor de pesos 28 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente iniciado a raíz de esa deuda. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don PEDRO AGUER, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 2.430 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, en razón de no haber llenado los requisitos exigidos para la introducción de hilados con el menor derecho condicional, debiendo presentar en el mismo plazo, en este Tribunal un sello valor de pesos 30 moneda nacional. En caso contrario, se procurará su cobro por la vía judicial. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma J. AMEROS S Y CIA., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 6,10 moneda nacional, en concepto de gastos de encarrilamiento de un vagón en la zona portuaria, y presente en esta Repartición, un sello valor de pesos 4,00 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don MARIO PODESTA, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 107,55 moneda nacional importe que adeuda al fisco en concepto de servicios de tracción prestados por el puerto de La Plata, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 42 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con moitvo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplazá a don Luís O. Tornero, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 52 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del expediente iniciado a raiz de su solicitud de Septiembre 24 de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal

de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determinara si el producido »Chi Namel» debía clasificarse como barniz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 30 marzo. — v-21-abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 181 R. o 99 R. o 470 R. o 59 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las orrdenanzas.

Sin marca, sin número, 4 chapas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 zorras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 32 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca V. M., sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca C. y C., sin número, 2 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora, sin marca, sin número, 3 tambores, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrilito, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cunete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esqqueleto, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 banco. vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tiza, vapor se ignora; marca Torreus y Cía., abajo BASNT, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca W, J., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca N. S. B., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca B. A. S. N, T., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca V. R., Nº 30, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diámante ACC, Nº 3356-A., 1 cajón, vapor se ignora, marca en diamante abajo M P., sin número, 1 engranaje, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora; marca sin número, 3 rieles, vapor se ignora; sin marca; sin número, 7 atados; vapor se ignora, sin marca; sin número, 2 atados; vapor se ignora, sin marca; sin número, 1 atado; vapor se ignora; sin marca; sin número; 1 atado, vapor se ignora; sin marca; sin número; 2 tirantes; vapor se ignora, sin marca; sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca; sin número; 1 atado; vapor se ignora, sin marca, sin número; 2 atados; vapor se ignora; sin marca, sin número; 6 piezas; vapor se ignora; sin marca; sin número; 20 atados; vapor se ignora; sin marca; sin número, 3 rollos; vapor se ignora; marca GAE; sin número 12 esq.; vapor se ignora; marca VLE; sin número, 1 casco; vapor se ignora, marca GRC; sin número, 3 esq.; vapor se ignora, sin marca; sin número; 3 caballetes, vapor se ignora, sin marca; sin número; 1 pieza; vapor se ignora; marca VC, sin número, 10 cascos; vapor Thenius; fecha de entrada; Julio de 1915; marca en cruzado DWAC; sin número; 5 rollos; vapor Santa Bárbara; fecha de entrada, Agosto de 1916; sin marca; sin número; 4 rieles; vapor Paraguay; fecha de entrada, Agosto de 1916. — El Jefe.

v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Lorenzo Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 8-1917 ó 76 R. ó 317 A. ó 54 R que deben presentarse a está Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Sin marca; sin número; 7 piezas; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca 7711; sin número; 1 cajón; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca L M; sin número; 1 pieza; vapor se ignora; fecha de entrada 1912. — El Jefe.

v-20 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital; D. Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadarías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 12/1917 o 80 R. o 266 A; o 61 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rézagos Nº 12/917.

Sin marca, sin número; 270 piezas; vapor Hernione; paquete 2595, fecha de entrada, Junio 14 de 1912. — El Jefe.

v. 21 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en la lista subsiguiente, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuvieren; a fin de comprobar la causa por qué no votaron en la elección del 3 de Septiembre próximo pasado; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciera dentro de los quince días de efectuada la primera publicación del presente edicto. — Secretaría; Abril 10 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento, San Lorenzo

Carcarañá

Acosta Ramón
Acosta Segundo F.
Agüero Pedro
Aguilera Tomás
Alberro Gervasio
Almonasio Pedro
Altamira Florencio
Altamiranda Juan
Antonietti Tomás Andrés
Arrosagaray Enrique N.
Basso Juan Donato
Haumann Emilio E.
Belén José
Bertoya Olindo Marcelo
Bisgarra Pedro
Bonifacio José
Boschetti Luis Gerónimo
Burghi Cayetano Julio
Burlando Ernesto N.
Burki Arnoldo
Burki Carlos
Burki Carlos
Burki Carlos
Burki Emilio
Burki Ernesto
Burki Godofredo
Burki Luis
Cabrera Tomás
Cafferatti Angel Santiago
Canclini Luis
Cardozo Arcadio
Cisneros Francisco
Contal Juan José
Correa Alejandro.
Correa Asencio
Correa Felipe Ernesto
De Luigi César
Díaz Alejandro
Dubois Ernesto
Esteinacher Augusto
Fernández Nolasco Reyes
Ferrer Teodoro Martín
Fluck Federico Aníbal
Galaretto Santiago L.
Galdo Lorenzo
Gatti Luis
Ghezzi César R.
González Francisco
Grignoli Angel
Guzmán Miguel
Heredia Antonio Benedicto
Herrmann Ernesto P.
Homan Eduardo Emilio
Honegger Santiago
Jouvé Carlos Juan
Jouvé Eduardo Domingo
Kummel Guillermo
Leonardi Angel R.
Ludueña Pascual
Lux Arturo
Maggi José
Maning Juan Ignacio
Martiarena Sebastián
Medina Alejandro
Medina Juan de la Cruz
Morrain Rul C.
Morrain Teodoro Sadi
Murphy Guillermo Leslie
Murphy Nicolás Tomás
Olivera Prudencio
Ottono Laureano Carlos
Pagano Arturo
Pagano Atilio
Paz Francisco
Perrin Enrique
Peretto Manuel
Quevedo Ramón
Robín Guillermo
Rodríguez Ceferino
Rodríguez Francisco
Saavedra Ramón N.
Saldaña Marcos
Solís Nicolás
Sussi Aquiles
Trejo Bernardino
Trigo Pedro
Vallone Antonio María C.
Vega Francisco del R.
Villarreal Zenobio
Widmer Luis
Zárate José
Zavalla Froilán
Zavalla Ramón W.

Fuentes

Aime Juan Antonio
Aime Luis
Bocci Francisco
Bogado Telémaco B.
Bustos Ramón
Cabrera Regino
Capella Lucilo
Caro Ramón
Carra Gabino
Casado Castaño José
Córdoba Alberto Camilo
Córdoba Ignacio Fulgencio
Cortines Pascual
Díaz Pablo Rodolfo
Esquivel Angel Diomedes
García Ireneo
Luraschi Antonio
Mascariño Antonio Nicolás
Mercado Gervasio
Milano Francisco
Meriguzzi Angel
Montiel Tomás
Olivera Abel
Orona Demetrio
Oviedo Felipe
Pérez Eliseo Antonio
Pérez Manuel
Pineda Francisco
Quiroga Bautista
Rabino Juan
Rivera Juan
Rodríguez José Francisco
Rodríguez Manuel
Rubinich Próspero
Ruiz Guillermo
Sánchez Augusto
Sánchez Rudecindo
Sánchez Sixto
Santillán Andrés
Sarmiento Pedro Beltrán
Sosa Feliciano J.
Vega Gregorio Manuel
Vila Luis Pedro
Villafañe Santiago
Villarreal Cirilo
Zabala Juan
Zarich Bartolomé

Barlett

Ramírez Pedro Martín

Jesús María

Antunes Fidel
Aquino Justiniano
Barón José Jacinto
Barrera Edisto
Becchio Esteban
Benzoni José
Bini Emilio
Bolognesi Santiago
Cisneros Eduardo Pablo
Dagnino Modesto
Delmonte Eduardo
Dicilie Juan
Ducrez Manuel Hipólito
Fernández Braulio
Gómez Francisco
Gris Angel
Izeta Ignacio José
Larrese Adonis Luis M.
Ledesma Andrés Anselmo
Lana Diógenes Celso
Maitre Aquiles Eliseo A.
Medina Saturnino
Molina Nicolás
Monzón Crisanto
Novelli Nino
Olguin Loreto
Oviedo Zenón
Paladea Ruiz Felipe
Pérez Juan
Ramat Juan Bautista
Risso Antonio
Ruiz Cipriano
Tisera Martín
Urquiza José Feliciano
Vargas Víctor
Vázquez Nicolás
Vergara Feliciano
Vergara Jacinto
Zapata Ascensión Juan
Rullo Nicolás
Yorda Esteban

Luis Palacios

Aguirre José
Arini Santos Antonio
Armendáriz Juan Bautista
Bracamonte Remigio
Dayer Ovidio
Gómez Francisco
Gómez Manuel
Guzmán Manuel
Iglina Domingo
Jacobsen Juan Isidro L.
Lascano Bonifacio
Medina Antonio Edelmiro
Medina Ciro
Medina Benicio
Mendoza Marcos
Palacio Esteban
Palacios José Rufo
Panelo Domigo
Pellegrini Luis
Peralta Dalmacio
Quintana Zoilo Juan
Reynoso Pedro
Rodríguez Gregorio
Rodríguez Nicolás
Rú Félix
Salgado Eligio
Serighetto Carlos
Spini Alejandro
Todero Bautista Juan

Puerto Borghi

Acevedo Amado
Alberde Nicasio
Barbosa Angel
Burgos Gumersido
Cardozo Werfil
Decker Manuel
Elissalt Celestino
Fernández José
Figueroa Domingo
Godoy Juan
Gustavino Romeo
López José
Miranda Cecilio
Moreno Domingo Santiago
Pérez Juan Egidio
Pérez Rufino
Petruccelli Antonio
Ramos Jesús
Ríos Belisario
Romero José
Saldivia Octavio
Salina Benigno
Sandóval Silvano
Schmidt Francisco
Sosa Marcelino
Suárez Luis
Veiga Manuel
Villalba Diego
Villarreal Froilán

Colonia J. Ortiz

Conde Pedro
Díaz Casimiro
Farias Dionisio
Giorgi Carlos Juan
Gómez Robustiano
Laurino Gerardo
Mapelli Primo
Migliarotti Emilio Juan F.
Pandera Carlos Antonio
Tagliaferro Segundo D.
Zeballos Julián

Puerto San Martín

Arispe Jacinto
Bladiniche Juan José
Bruni Demetrio
Cabrera Claudio
Cerana Víctor Benjamín
Córdoba Fortunato
Díaz Teófilo
Dirani Cayetano H. E.
Escalante Ermindo
Escotterin Francisco María
Gómez Pedro
González Gregorio
Gregori Pascual
Herrera Enrique
Ladrie Serapio Gerardo
Machado Simeón
Melesani Bautista Juan
Aquino Adrián
Borghi Carlos
Cuello Cresciano
Farias Alvarez Desiderio J.
Heredia Benito
Kleiler Enrique
Luca Rafael Antonio
Mazzuchi Carlos
Miccino José
Mosqueda Emiliano
Nicoletto Domingo
Ojeda Gerardo
Olivo Victorio
Ortiz Celedonio
Parrilla Antonio

Pereyra Estanislao C.
Pérez Aquilino
Ríos Angel
Rossetti Juan Bautista
Ruiz Fermín
Sosa Anastasio
Sosa José
Todisco Sergio
Torling Jorge
Van Horn Benjamín Franklin
Van Horn Juan Edicto
Yesman King Tomás
Zettamazi Pascual C.

Pujato

Amatray Cayetano
Astrada Matías
Audicio Francisco
Bustos Juan
Chierico Manuel José
Enrici Simón
Farías Esteban
Galliano Bernardino
Galliano José
Galliano Miguel Pedro
Galliano Sebastián
Ivancovich Juan
Luraschi Celestino
Maldonado Casimiro
Orsi Pedro
Resso Bautista
Scantamburla Miguel A.
Solís Pablo Tomás
Tabella Santiago

San Gerónimo

Acosta Paulino
Basquino Abelardo
Bertoya José de los Santos
Bratschi Carlos Federico
Britos Aquiles
Brog Carlos Enrique
Bulhmann Gaspar
Calcaterra Antonio Luis
Castelnuevo Enrique
Cerra Orfeo
Chavez Severo
Chiglana Sergio
Devegney Enrique P.
Duarte Atanasio
Fabry Nicolás Carlos
Ferré Juan
Ferrer Manuel
Ferreyro Nicolás
Fontán Alfredo
Franceschino José
Francechino Julio
Franzetti Carlos Bartolomé
Gaitan Rafael
Gilardoni José Miguel F.
Gilardoni Miguel
Giménez Eustaquio
Grimi Enrique
Gumbetsch José
Holjemaert Francisco F.
Ibarra Juan
Lac'au Emilio
Lac'au Juan
Lapalma Diógenes
Mariño Gaspar Arturo
Marquez Ramón
Martinengo Enrique
Mazimo Luis
Morahin Mario
Morales Julián
Morales Tomás
Muller Federico
Olmos Francisco
Orsi Enrique Máximo
Palacio Antonio Juan
Pellegrini Angel
Pellegrini Pedro
Peralta Reyes
Pérez José María
Portillo Juan
Reynoso Baldomero
Reynoso Pedro
Rocha Antonio Juan
Romero Aniceto
Rossini Rafael
Salguero Pedro
Salguero Zenón
Sbatter Tomás
Segovia Julio
Toledo Abraham
Tonarit Carlos
Villamayor Benito
Villegas Benito Norberto
Weihmüller Emilio
Weihmüller Juan

San Lorenzo

Abalos Secundino
Alarcón Sixto Rogelio
Alonso Eliseo
Amespil Luis
Andrada Manuel
Andrada Manuel
Arballo Felipe
Arbelos Antonio Eduardo
Argañaraz José María
Arroyo Ramón Justino
Astudillo Cristino Lindor
Avanente Juan
Avila Braulio Silvano
Balparda Crisóstomo Higinio
Barrionuevo Pedro
Barrionuevo Ramón
Basualdo Desiderio
Bellado Francisco A.
Benigno Enrique
Bianchi Angel
Bonazzola Alfredo
Calderón Albino
Cardoso Anacleto
Carnarides Fabián
Dadamo Angel
Delcampo Marcelino
Díaz Justo Leónidas
Echegaray Juan
Farías José Luis
Fariña José Colón
Ferabate Tranquilo Ercole
Ferreyra Melitón
Flores Ramón
Galleso Pedro Pablo
Gandulla Francisco
García Celestino A.
Godoy Víctor
Gómez Juan Francisco
González Inocencio
González Marcelo
Gori Adolfo
Gorla Paulino
Guerrero José Emilio
Guerrieri Juan
Herman José
Hernández Antonio
Iturralde Blas
Jaimes Victoriano
Laborde José
Labriola Pascual
Lara Braulio José
Lavalleu Primo Aquiles
Ledesma Zacarías
Lescano Nicéforo
Lignieris Andrés
Lucero Fernando
Luque Federico
Machado Florentino
Maidana Ciriaco
Maldonado Salvador Francisco
Mariani Pedro
Marnic José Américo
Maturán Angel Segundo
Maturán Indalecio
Medina Crispulo Oscar
Medina Miguel
Menchaca Emeterio Raúl
Miranda Francisco de Paula
Miranda Paulio S.
Moyano Miguel
Murattori Roberto
Negretti Roque
Núñez Adrián
Núñez Alejandro
Paiundi Teodoro
Paiz Secundino Julio
Palavecino Silvano
Patra Oscar F.
Peralta Jesús
Pérez Juan Gualberto
Ponce Martín
Portillo Amelio Simón
Pujol Julio
Rakez Tomás Eduardo
Rapela Ernesto
Repetto Silvio
Rodríguez Francisco
Rodríguez Laurentino V.
Rodríguez Rafael G.
Romero Antonio Ciriaco
Romero Tristán
Rosales Félix
Saldaño Agenor
Sánchez Pedro Carlos
Sosa Luis
Schnaicardt Juan
Sosa Angel
Sosa Ramón
Spagnolo Juan Pedro
Suárez Ramón
Suso Serapio
Taleroni Abel
Urmente Joaquín
Vergara Saturnino
Viganatti Rafael Cornelio
Vuelva Fortunato
Vuille Ventura Ramón
Yanucci Donato

Colonia Ricardone

Guerra Carlos
Jaime José Saturnino
Traverso Lidio Melquiades
Vélez Paulino Juan

Zavalla

Alfaro Benito Esteban
Altaro Gregorio Pedro
Argolis Casimiro
Ayala Félix Pedro
Barberis José Leonardo M.
Bartolozzi Emilio Juan
Bartolozzi Humberto
Bellomo Esteban
Benzó José A.
Calvo Carlos Pedro
Cardon Octavio Esteban
Cardozo Fermín Teófilo
Comparone Pedro
Escobar Rómulo
Farroni José A.
Fernández Miguel
Gallo Julio
Gauna Fabriciano
Giamparli Domingo Agustín
Hernández Eusebio
Leiva Dionisio Alejandro
López Jerónimo
Mansilla Juan
Marengo Francisco
Mareno Lorenzo
Martínez Alfonso
Moyano Juan José
Núñez Blas
Olivazzi Carlos N.
Palacios Paulino
Paván Juan
Paván Noé
Perasso Arturo
Pérez Eustaquio
Quinteros Joaquín Luque
Quinteros Selayes
Ramos Sebastián
Reyes Arnolfo
Reyes Ciriaco
Sarmiento Reyes
Savoretti Alberto Ciro
Saz Vicente
Sileoni Felipe
Silva Andrés
Silva Juan
Silva Nicolás
Soria Domingo
Sosa Camilo
Torres Luis Fernando
Tulisan Rodolfo
Vargas Francisco
Vera Camilo
Vera Víctor Teófilo
Verdila Aquiles L.
Zarzzi Humberto Décimo
Zeballos José

-v-1 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego.

Se hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza a los prófugos JUAN RODRIGUEZ, acusado de hurto, ALFREDO SEGUNDO ARROYO acusado de asalto y robo, y ALEJANDRO RAMIEZ y ANGEL RAMIREZ acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C -v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: DARIO VERGARI, por hurto, y RAMON PERIS MARSAL, por defraudación.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-16-mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a RAUL GARCIA GACHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en el proceso que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Palacio de Justicia, Planta baja, Tucumán y Talcahuano. — Jorge Giménez, secretario.

S/C -v-10 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 10 abril s/c. v- 12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita, y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes; para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral; con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto: — Secretaría, Marzo 23 de 1917: — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Caseros

Arequito

Almada Anastasio.
Araujo José Pedro.
Arches Federico.
Argañaraz Angel.
Azagra Francisco:
Barraza Cayetano:
Barraza Juan:
Barraza Narciso.
Bernardi Pedro:
Bertetti Exequiel A:
Bertetti Sinforiano Ramón:
Bozicovich Gaspar
Bustamante Agustín:
Califre Carlos José.
Casco Alejandrino:
Caucelarich Juan Antonio:
Caucelarich Juan R.
Cazzola Carlos.
Cisneros Faustino.
Coria Jorge:
Del Pino Isidoro Juan.
Escobedo Jamalia.
Ferreyra Luis Rodolfo.
Ferreyra Miguel.
Flores Vicente.
Frías Francisco:
Gabaglio Carlos José:
Gabaglio Enrique José.
Giuliano Juan:
Godoy Antonio.
González Justino R.
Gorosito Tomás.
Guroegui Angel José:
Hamson Vicente:
Heredia José Juan:
Ibáñez Timoteo:
Lanata Domingo.
Lugones Federico:
Luna José:
Maine Antonio.
Mansueto Jaime:
Mariani Amadeo:
Mariani Luis Carlos:
Márquez Nicasio.
Martínez Luis:
Miño Marcelino:
Ochoa Mariano:
Prunello Juan:
Rabito Luciano:
Reinunda Nicolás:
Rinaldi Juan B.
Rizzi Gildo.
Satellé María Roque P.
Saita Luis.
Salinas Avelino:
Satellé Estanislao R.
Satellé Ramón Urbano.
Strinquetti Juan:
Suárez Julio:

Taborda Ricardo.
Tazzioli Domingo.
Torres Angel.
Trigo Ladislao.
Troncoso Fernando.
Varón Pedro.
Veragozzi Jesús.
Vidal Héctor.
Villalba Mateo.
Zuiani José.

Bigand

Acosta Nicolás.
Aguirre Rufino.
Baccaro Alejandro José.
Bassi Juan.
Biñi Juan.
Bravo Alejandro.
Bustamante Hipólito L.
Cabrera Martín.
Castro Francisco A.
Céspedes José María.
Córdoba Leoncio.
Didoli Santiago.
Dieman Bartolomé.
Gamulín Nicolás Tomás.
Gernar Pedro Jacobo.
Graneza Domingo M.
Hernandez Pedro.
Herrera Juan Baudilio.
Imaz José.
Laucero José Fortunato.
Ledesma Tomás.
Lescano Máximo.
López Ignacio.
Maldonado Negri.
Mansilla Domingo A.
Márquez Manuel.
Mastandrea Carmelo Antonio.
Monges Venancio.
Moreno Justiniano Héctor.
Murúa José Fortunato.
Novelli Natalio.
Paris Miguel.
Racca Federico Julio.
Reynoso Ramón.
Rivanegra Plácido.
Rodríguez Pedro Nolasco.
Vecerri Pedro Juan
Vergara Pedro R.
Zeballos Juan.

Casilda

Abaca Eustaquio.
Acarnabacca Domingo.
Acevedo Alejo.
Acosta Egidio Lino.
Acosta Florencio.
Acosta Lorenzo.
Agüero Epifanio.
Agüero Manuel R.
Aguilera Gregorio.
Aguirre Amalio Agustín.
Aguirre Pedro Juan.
Aguirre José.
Aguirre Manuel.
Alberto José.
Alfonso Artemio.
Alfonso Rafael B.
Almada Tadeo.
Andrada Juan.
Arce Florentino.
Arris Juan Ignacio.
Astibia Francisco.
Astudillo Pedro Victorio.
Avecchetti Bello Rómulo.
Ayala Germán.
Báez Delio.
Balbi Ramón Eraldo.
Balleto José María.
Batistelli Juan.
Battistelli José Anselmo.
Bazán Jesús.
Belli José.
Benavidez Santos.
Benica Alejandro.
Benítez Emilio C.
Benítez León Alberto.
Berizzo José H.
Bessone José.
Bessone Pedro.
Bizzoni Pedro Natale.
Bolentier José Leocadio.
Bonfanti Angel C.
Borgona Luis.
Borzone Bartolo.
Borruel Román.
Bragagnini José.
Brioni Juan.
Bustamante Juan.
Bustos Estanislao.
Cádiz Florentino.
Caffi José.
Cameglia Angel M.
Cami José Carlos.
Camilli Desiderio.
Candia Bonifacio.
Capoulat José.
Caravario Luis Escisipión.
Caruso Nicolás.
Carranza José.
Casademon Antonio
Casarini Emilio.
Cassati Ambrosio Pascual.
Cassati Manuel Celestino.
Cassola Bartolomé.
Cassola Mario Luis.

Castagna Carlos Alberto.
Castilosi Guido Santiago.
Cejas José Antonio.
Ciro José Antonio.
Coda Domingo O.
Colatto Angel Juan.
Comba Dante A. N.
Contadini Francisco Antonio.
Corba Juan.
Coria Lorenzo Rufino.
Coronel Juan.
Cour Crisóstomo.
Crenna Juan José.
Cristiani Amadeo Juan Humberto.
Culasso Simón.
D'Anunzio Decoroso Adolfo.
Dalbon Pascual Valentín.
Dalmagro Bienvenido.
Dalpra Ambrosio.
Damiani Alejandro S.
De Luige Arturo M. J.
Deanto Pedro.
Dellavedova Andrés.
Díaz Gonzálo.
Díaz Ignacio Oscar.
Díaz Ramón G.
Díaz Vidal.
Dolard Juan Andrés.
Duarte Domingo.
Duarte Eduardo.
Echeveste Manuel.
Egán Pedro J.
Escauriza Carlos G.
Farabelli Ambrosio Lorenzo.
Farias Isidoro.
Fega Andrés Juan.
Fernández Ignacio.
Ferrari Luis.
Ferreyra Eleuterio.
Ferreyra José María.
Figueroa Elías Domingo.
Fioriolelli Enrique Vicente.
Flores Francisco.
Foresta Carlos.
Franco Valentín.
Frontini Enrique Marcos.
Fuentes Juan.
Babbinai Juan.
Galazzi Eugenio.
Gallegos Santos Doroteo.
Gambas Delfín.
Geoy Felipe Víctor.
Gianola Santiago.
Giménez Agustín.
Giménez Antonio.
Gómez Jorge.
Gómez Simón D.
González Abel Roberto.
González Alfredo.
González Rosario N.
Gran Celestino José.
Griffa Domingo.
Gutiérrez Arturo Angel.
Guzmán Matías.
Hanel Adolfo Juan.
Hanel Pedro Luis.
Hansen Francisco Hermenegildo.
Herrera Calixto.
Ituarte Fortunato.
Jaime León.
Juanco Juan.
Justo Cipriano.
Lagos Eladio.
Lagos Máximo.
Lampet Carlos Emilio.
Laner Enrique.
Latorre Marcelo.
Lazarte Arsenio Pedro.
Lepori Pedro.
Lombardini Antonio José.
López Dionisio.
Lorenzatti Alfredo.
Lorenzo José di.
Lozano Pilar.
Lucero Camilo.
Lucero Dionisio.
Lucero Felipe Severo.
Lucero José.
Ludueña Juan.
Lúquez Pastor.
Luraschi Angel Federico.
Machuca Eugenio.
Mancuri Luis.
Mangiaterra Vicente Juan.
Mansilla Francisco Eusebio.
Marcello Julio.
Martí Jaime.
Martínez Amalio V.
Martínez Luis Pascual.
Martínez Manuel.
Martínez Prudencio.
Marradas Alberto.
Massetti José.
Mattiazzi José.
Mazza Antonio Luis.
Mazzia Francisco Eugenio.
Medina Damaceno Alfredo E.
Medina Segundo Guillermo.
Medina Teodoro.
Miñonez Juan.
Miotti Francisco A.
Montenegro Julio.
Morales Abelardo.
Morales Felipe Ventura.
Morales Horacio E.

Morales José.
Morales Pedro.
Mulassano José Eduardo.
Muñoz Bernardo B.
Murúa Víctor Sebastián.
Navarro Solano P.
Niz Ambrosio.
O'Mill Domingo F.
Ortiz Cruz.
Páez José Antonio.
Pagani José Humberto.
Pajón Zoilo.
Palacios Andrés Agustín.
Pardi Miguel Esteban.
Pardi Rodolfo Jorge.
Passoti José Angel L.
Patrón Manuel Oscar.
Pattachini Adolfo Juan Blas.
Pelleria Domingo.
Peralta Manuel Reyes.
Pereyra Arce Juan P.
Pereyra Juan Celestino.
Perisset Domingo Juan.
Pescio Juan Carlos.
Petzke Egon.
Pez Juan.
Pineda Juan.
Pinori José.
Piñero Agustín T.
Ponce Félix.
Ponce Francisco Solano.
Poncini Jorge.
Ponferrada Víctor Manuel.
Portolato Teodoro.
Powell Arturo.
Prugent Ernesto P.
Puerino Eduardo Emilio P.
Quiroga Marcos.
Racero Antonio.
Ramírez Félix.
Rassino Lorenzo Luis.
Rebaliatti Francisco Juan.
Remedi Ricardo Juan.
Revello Próspero.
Ricci Enrique.
Ricardone Sala Simón.
Ríos Aurelio.
Rivas Alberto.
Rocca Juan Bautista.
Rocha Armando Eugenio.
Rodríguez Antonio Héctor.
Rodríguez Carlos.
Rodríguez Ildemaro A.
Rodriguez José Timoteo.
Rojas José.
Rojas Manuel Antonio.
Roldán Hilario.
Roque Eulogio.
Rossini Pedro.
Sagliese Primo N.
Sánchez Francisco.
Sánchez Santiago.
Santirana Vicente E.
Sarabelli Tito.
Saravia Francisco.
Sarmiento Leandro.
Sarubbi Domingo A.
Sayago Floro Lázaro.
Sciarini Humberto.
Schramann Carlos Cármen.
Sedran Pedro.
Selva Bautista Antonio.
Serenelli Santos.
Señeris Estánislao.
Seves Pedro Epifanio.
Silva Antonio.
Solda Antonio.
Solér Angel Raúl.
Sosa Félix Anacleto.
Sosa Juan.
Taborda Agustín.
Taborda Fructuoso.
Tamborelli Serafín Carlos.
Testa Francisco.
Tisera Pedro Alejándro.
Torezi José Carlos.
Tubero Dante Francisco.
Tubere Elso Silvio Cayo.
Tubero Hermenegildo.
Tula Alejándro.
Urueña Anacleto F.
Usandivaras Isidro.
Valdéz Horacio.
Varela Domingo.
Vega Exequiel.
Vilches Ignacio.
Vilches Martín.
Vilches Mauricio B.
Vilches Teodoro.
Villalba Carlos.
Villarreel Ciriaco.
Villarreal Ernesto.
Villareal Ignacio.
Vivas Anastasio Vicente.
Vivas Juan.
Wehls Juan María.
Werner Federico G. Ricardo.
Yacussi José.
Zabaleta José Emilio.
Zabariz Alberto.
Zalazar Gregorio F.
Zalazar Juan.
Zanetti Antonio.
Zanetti Acosta Julio.

Nueva Roma

Abalos Atilio Pedro.
Acosta Casimiro.
Andersonn David.
Azzano Humberto Guido.
Barrera Mariano.
Campos Ramón Epifanio.
Carballo Santiago.
Ciurcio Nazareno Félix.
Córez Justo German.
Lambarico Darío José.
Lavandalo Natalio G.
Ledesma Francisco.
Ledesma Pedro H.
Martínez Amalio.
Martínez José.
Molachino Francisco.
Molina Isidro.
Moreno Felipe Santiago.
Moyano Pedro.
Ocampo Mateo.
Pedaian Pedro.
Pradolini Guerino Julio.
Ramallo Pedro.
Resquín Juan Damián.
Rossi Gerardo Luis F.
Sala Sauro.
Santichio Atilio Francisco.
Santogliano Luis Epifanio.
Serqueira José L.
Veglio Francisco Martín.
Zanetti José Antonio.

Colonia Candelaria

Abate Juan José.
Agnese Angel Luis.
Bassino Esteban Juan.
Bore Vicente.
Borgobello Emilio.
Cabrera Félix.
Camini Carlos Gerónimo.
Castelli Luis Lorenzo.
Demarchi Alberto.
Demarchi Antonio.
Diguini Raúl Alfonso Juan.
Fabre Silverio Juan.
Ferrari José Pino.
Foresti Félix.
Freires Enrique Luis.
Galván Cornelio Clemente.
Larroche Fernando.
Luraschi José Santos.
Moralli Pedro Angel.
Morgante D. Tomás.
Ocanto Santiago.
Pichard Luis.
Pozar Angel.
Padrolino Olivo.
Racca Modesto Luis.
Rech Domingo Angel.
Roca Francisco.
Roca José Víctor.
Rocca César Pascual.
Roscone Juan Victorio.
Simonetti Manuel.
Sosa Feliciano.
Spessot Isidoro.
Spessot Bernardo.
Suret Pedro.
Zanetti César.
Zeballos Pedro Telmo.
Zini Luis José.
Zorzenon José Mario.

Chavas

Achaval Manuel.
Aguilar Luís.
Aldana Atilio.
Almada Nicanor.
Armengol Anselmo Juan.
Ataide Juan.
Barbieratto Victorino F.
Barrera Nicolás R.
Battaglia Juan Bautista.
Bazet Pedro Carlos.
Beltrán José.
Beltrán Pedro.
Bessone Gaspar.
Biffi Juan.
Bosquetti Narciso Francisco.
Brezzo Salustiano.
Bruzzo Francisco.
Cabrera Martín.
Calcante Carlos.
Calderón Mario Jesús.
Cano Ernesto J.
Caro Eusebio.
Ceballos Benigno S.
Cisnero Marcos.
Colmen Nicolás.
Concado Juan Ludovico.
Contro Domingo.
Cortosi Juan.
Chavezzari Carlos.
Chena Eudoro Z.
De Bello Pastor Genaro.
Destribal Jorge.
Doreira Vicente.
Dugo Anastasio.
Escobado Juan.
Famalet Pedro Luís.
Ferrara José.
Ferreyra Aparicio.
Ferreyra Toribio.
Fortunessio Alberto.
Gallano Clodomiro.

Gatica Antinio.
Gatica Donato.
Gatica Roberto.
Gómez Jaime Juan.
González Miguel.
Guerilchac Angel Pedro.
Guerrero Víctor.
Herrera Juan Manuel.
Herrera Tomás.
Lavrrete Juan.
Lebrán Enrique.
Liaz Jesús.
López Juan.
Martínez José Eustaquio.
Martiozzi Santiago A.
Marrot León.
Merli Carlos Bartolomé.
Monasterolo Domingo.
Montes Tomás Pedro.
Montiel Antolín.
Moyano Donaciano.
Muando Timoteo.
Mugica Manuel.
Mugica Teodoro.
Natale Raniero Tomás.
Olguin Leandro M.
Palacio Eugenio.
Pedullo Francisco.
Peralta Leopoldo.
Perrin Jorge
Polleri Benjamín E.
Reyna Abelardo
Rodríguez Luis Reinaldo
Rossi Natalio José
Sáenz Aníbal
Sánchez Genaro
Santeller Antonio Eulogio
Segnana Pedro F.
Semes Luis Esteban
Serrand José Lorenzo
Silva Pedro Andrés
Solá Pedro R.
Tamalet Juan R.
Tamalet Pedro Luis
Teferina Teófilo
Tisera Salvador
Urutia Carlos E.
Videgain Pedro
Vigno Pedro
Virimando Juan
Zabala Horacio
Zabalo Fidel
Zaballa Luis
Zuiquez José María

Villada

Azeni Tomás
Córdoba Demetrio Esteban
Díaz Vicente R.
Juárez Victorio
Leyes Federico
Monachessi Faustino N.
Piedrabuena Genaro
Raniero José

Chañar Ladeado

Adrián Acevedo
Agalor Alberto
Alciti José Luis
Almirón Felipe L.
Antonini Melitón
Aramburu Vicente
Arce Francisco
Avaca Salvador
Ayolas Horacio
Barinaga Pedro
Beroy Restituto
Bonino Bartolo
Bonino Esteban Bartolomé
Bonino Francisco N.
Bouvier José Agustín
Brardo Antonio
Brardo Juan
Bravo Fructuoso
Brennan José Juan
Busto José
Caffaratto José M.
Caffaratto Juan B.
Carranza Eusebio
Carrizo Vidal
Castro Juan B.
Cavaglia Juan
César Julio
Cornejo Crescencio
Cristaldo Benjamín
Chalverat José
Dastrú Juan
Destéfanis Miguel
Díaz Felipe
Díaz Inocencio
Dorlin Lorenzo
Fantini Atilio.
Favaro Juan.
Ferraris José Andrés.
Flaherti Samuel.
Flynn Carlos.
Gaeta Atilio Ernesto.
Galarza Manuel.
Galice Joaquín Octavio.
Galisio Julio Luis.
Garay Abraham.
Garay Cayetano.
Garay Claudio.
Garay Pedro.
Giaime Juan.
González Agapito.
González Mercedes.

Gordillo Nemesio L.
Grenón Valentín Timoteo.
Heredia Gregorio.
Hernández José.
Herrera Ambrosio.
Iturbe José Antonio.
Landriel Victorio Fidel.
Lenni José Natalio.
López Feliciano.
Luraschi Luis David.
Maldonado Santiago.
Mansilla José.
Novena Santiago.
Ortega Fermín.
Oviedo Pedro.
Pavón Juan S.
Pavón Pedro Teodoro.
Pavón Roque Casildo.
Pellegrini Mariano Oreste.
Pellegrini Torniglio Abel.
Pereyra Miguel.
Pérez Bautista.
Pérez Juan de Dios.
Ponce Justino.
Ponce Preciliano.
Primo Alfredo.
Priotti Mateo Antonio.
Pucheta Pantaleon.
Quinteros Martín.
Quiróz Benigno.
Quiróz Tomás.
Rabelino Antonio.
Re Pablo José.
Reola José.
Reyes Martiniano.
Reynoso Angel.
Rivas Isaac.
Rivero Crescencio.
Rodríguez Emilio P.
Rodríguez Rainiero.
Saluzzo Cecilio P.
Saluzzo Miguel.
Silva Lorenzo.
Sosa Juan.
Sosa Tito.
Trombini José F.
Trossero José.
Vallano Gerónimo.
Vincia Carlos.
Vivas José.
Wheeler Eloy Samuel.
Zalazar Abdón F.

Godecken

Arías Ramón.
Astrada Andrés.
Ayala Pedro.
Barrera Jorge:
Barrera Juan María:
Benitez Saturnino:
Bilaechea Carlos:
Bustos Alejandro:
Bustos Pedro.
Bustos Ramón:
Creixell Carlos:
Coronel José Sixto:
Crivelli Fnacisco:
Degani José Santos:
Degani Pedro:
Espíndola Insaurralde Jesús M:
Ferreyra Angel Carlos:
Galliano Domingo.
Giberto Francisco.
Gonella José.
González Isidro:
Guerrero Eleuterio:
Guevara Saturnino:
Guiglioni Florencio:
Gutiérrez José M:
Kieffos Pedro C:
Ledesma Nemesio.
Ledesma Segundo.
Lieby Juan.
Lieby Luis:
Lieby Patricio:
Listello Domingo:
López Casiano.
Lujan Diógenes:
Luzzini Angel Fernando:
Mansilla Antonio M:
Marchetti José Lorenzo:
Martín Eulogio.
Mercado Castro S:
Morris Carlos Francisco:
Moser Ernesto:
Naveiro Juan Teófilo:
Ortiz Pedro:
Panelo Guillaermo:
Partillo Nicolás:
Pavani Antonio.
Priotti Bartolomé.
Priotti Juan.
Pruzzo Albino.
Rodríguez Ramón Lorenzo.
Róldan Juan Bautísta:
Saénz Federico:
Sayago Pedro Orfilio:
Tassini Roque Alejándro G:
Thomás Florindo:
Toranzo Francisco:
Torche Juan María:
Torres Manuel A.
Trossero Bautísta Juan:
Trosero Luis:
Villa Alejo:

Los Quirquinchos

Abelante José Marcos:
Almada Pedro Nolasco:
Arce Elpidio:
Aristela Manuel:
Arrieta Santiago:
Ayala Angel:
Barrera Benito:
Bogueres Juan:
Brizuela Juan
Bustamante Aristóbulo
Cáceres Celedonio Natalio
Canteros Indalecio
Castillo Santiago
Cisterna Martín
Devia Pedro
Díaz Nicolás Segundo
Ermite Ernesto
Etcheverry Pedro
Fernández Fabiano
Faenze José
Faenze Vicente
Ferrp Antonio
Frutos Manuel D.
Funes Indalecio Pedro
Gallardo Aurelio Silva
Gatti Angel Gustavo
Gatti Santiago
Ghighan Bautista
Giandana Antonio
Gorgi Pedro
Gunignani Félix G. A:
Herrera Cipriano
Juárez Juan
Landriel Marcial
López Benedicto
Lorenzatti Pedro Domingo
Luna José Lino
Lynch Tomás
Machada Ireneo
Massera Juan
Massera Justo D.
Medina Ramón
Melgarejo Francisco
Mercado Héctor
Mondich Santiago
Monis Federico
Mora Juan
Morunino Bartolo
Moyano Manuel
Nicola Angel María
Nicolás Juan Bautista
Oliva Clodomiro
Ortíz Ramón
Osse Rufino
Palacio Ramón M.
Paz Julio
Peralta Ramón F.
Petit Mauricio
Pinaroli Francisco
Piombi Pedro Pablo
Piombi Luis
Pucheta Eulogio
Quevado del Corazón de Jesús
Quiroga Ceferino
Ramírez Floriano
Ramírez José María
Ruedas Nicolás
Ruíz Oscar
Sánchez Alberto Félix
Sánchez Santiago
Segovia Rafael
Silva Antonio
Sosa Eduardo Avelino
Sosa Macario
Suárez Julio
Tolosa Pio
Tomad Valentín
Torrado Francisco
Vila Andrés.
Vila Juan Vicente.
Villalba José
Zabeta Estebán C.

Berabevú

Albornoz José Santos
Carranza Zoraido.
Castaldi Alfredo
Medina Norberto

San José de la Esquina

Acosta Juan
Agüero Leandro
Aguirre Vicente
Alvarez Manuel
Alvarez Mariano
Andino Hipólito
Avellaneda José Estanislao
Baldocini José Guerino Ventura
Barrientos Higinio
Bertello Jacinto
Bertello Sebastián
Bochettino Carlos
Bosso Antonio
Brossino Martín
Bruela Bartolo
Brun Ernesto
Bustamante Tomás
Cabral Amelio
Cabral Ignacio
Cabrera Abel
Cáceres Jerónimo
Carabajal Genaro
Cárcamo Miguel Juan
Caribone Juan
Carreras Solano
Carrizo Juan Damián

Clarino Pedro Antonio
Cochettino Domingo
Córdoba Gumersindo
Coria Dolores
Cuello Ireneo
Cufré Benedicto
Demarco Domingo
Drudetta Francisco
Escobar Felipe P.
Esquivel Arístides
Etchebest Adolfo H.
Ferreyra Faustino E.
Ferreyra Fernando
Fioravante Daniel
Furloz Leonardo
Galimberti Juan
Gallegos Felipe
Garay Jorge
García Eloy Casiano
Giorni Alfredo
Gómez Manuel G.
Gortes Indalecio
González Dolores
Guar Niceto
Guevara Manuel
Guillamón José María
Gutiérrez José Dolores
Herrera Carlos Marcelino R.
Herrera Cirilo
Herrera Juan
Hoga Urbano
Ibáñez Fermín
Juárez Paz Ignacio
Keilty Juan.
Lazcano Deogracias.
Letto Raimundo Salvador.
López Emeterio.
Loza Calixto Nicanor.
Lucero Angel Arturo.
Machi Carlos J. A.
Maldonado Vicente.
Mansilla Estanislao.
Márquez Estanislao.
Martínez Eulogio.
Martínez Julián Ernesto.
Medina Sixto Manuel.
Milina Felipe.
Monges Francisco.
Montenegro Manuel.
Monticco Victorio.
Morazzo Martín.
Moreno Martín Aníbal.
Moreno Pastor.
Moyano Adolfo.
Nicolini Jacobo.
Olmos Cecilio.
Ortiz Alejandro.
Parrino José.
Pedemonte Juan.
Pellece Francisco.
Peralta Felipe P.
Peralta Vicente.
Pérez Agustín.
Pilot Angel.
Piñero Juan Ramón.
Ponce Jacinto.
Potarri Eleodoro.
Pradella Serafín.
Quintero Hilario.
Quinteros Romualdo.
Ramírez Eleuterio.
Ramos Santiago.
Rampe Pedro V. J.
Ré Ceferino.
Raimonda Francisco.
Ríos Carlos.
Robledo Antonio David.
Rodríguez Carlos.
Romano Gabriel A.
Romero Arturo del Rosario.
Schiavanz Guillermo E.
Sofia Francisco Luis.
Sosa Valentín Santiago.
Suárez Luis J.
Tachino Francisco Vico R.
Tapia Martín.
Tessaghi Celestino Juan.
Theiler Carlos.
Theiler Pablo.
Trejo Clemente.
Trejo Daniel.
Troyano Domingo.
Tules Anselmo.
Tules Juan Cesario.
Tules Juan Clemente.
Vailante Juan.
Villarreal Segundo.
Villarreal Clarión.
Zalusso Paulino.
Zanino Bautista.
Zeballos Angel.

Arteaga

Garraza Agapito.

Los Molinos

Abente José María.
Barisich Juan N.
Bosicovich Antonio I.
Buttarelli Quirico.
Correa Juvenal.
Cour Juan Pedro.
Teófilo Durán.
Heredia Ruperto A.
Lima Pedro.
Mamondi Secundino.
Palacios Ernesto Aristóbulo.

Palacios Gregorio.
Palacios Juan Carlos.
Pantani Marcos.
Pérez Liborio.
Villalba Celestino.
Villalba Félix.
Sanford
Barrionuevo Rufino.
Bessone Francisco.
Cattani Martín Luis.
Cubilla Modesto R.
Critiño Saturnino.
Culetto Juan.
Febre Adolfo Domingo.
Loza Gregorio.
Olguín José.
Prado Alfredo.
Quiroga Erusindo Modesto.
Rivas Angel.
Rositti Ambrosio Fernando.
Vázquez Gregorio.
v-23 abril.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, a Luis Manticheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere: — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917: — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia; tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.
s/c. 10 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de de treinta días a contar de la primera publicación del presente a don EMILIO PAVESI hijo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
S/C v-10 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Menéndez y N. San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren en el plazo referido. — Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Marzo 29 de 1917 — Leopoldo Tahier; secretario
s/c-v-10 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del subscripto a Manuel Díaz, por defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1917.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso; Talcahuano y Lavalle. —Luis I. Gómez Tolosa; secretario
s/c. v-10 mayo.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparescan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los procesados Enrique Puigurguer y Miguel Tarizzo, por quiebra y a Ventura Zabala Viana, por defraudación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.
s/c. 7 mayo.

———

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUCIA ADAMO; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Magar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1917. — Carlos Güiraldes, (hijo), secretario.
E. 23 marzo. v-30 de abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente a EMILIO GREMBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.
s/c-v-28 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez; se cita; llama y emplaza a «Baldomero López; Antonio Reboredo, N. Rosenstein o Rosenthal; N. Daños, Rodolfo Barneda; Angel Suárez, y Elías Chalub», para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, hurto; estafa; estafa, defraudación, hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer; serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Salvador Lamesa; secretario.
s/c. v-24 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a José Ventemila, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c v-24 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Porchelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Benigna Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capilla**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Héctor Alba Calderón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **María Biotti**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Emilio Victorica Urquiza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Eduardo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **José Botana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez Meredis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Cirilo Damblide**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
S/C v-20 abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, a **Camilo Parada**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/C v-18 abril.

———

Ministerio de Obras Públicas

———

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso de agua del Río Esquel. Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del artículo 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace, por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación

del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Arroyo Esquel, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el señor Benito Alemán, cuya toma y descargas serán ubicadas frente al lote N° 15 del Pueb'o Esquel, (Colonia 16 de Octubre), Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. —

v-9 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 56771

FORTEA

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 abril.

Acta N° 56772

FORTEA

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 abril.

Acta N° 56773

DUKALY

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 abril.

Acta N° 56754

MASCARA-DURA

Abril 9 de 1917. — Carlos Lombardo y Ernesto Luxardo. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-19 abril.

Acta N° 56750

ITAM

Abril 9 de 1917. — Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 abril.

Acta N° 56769

AVON

Abril 10 de 1917. — Christr, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la alimentación, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 abril.

Acta N° 56774

DUKALY

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 abril.

Acta N° 56786

UNION

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.

v-21 abril

Acta N° 56787



Abril 11 de 1917. — Hamburg Amerikanische Uhrenfabrik. — Relojes de pared, despertadores y toda clase de relojería, componentes y accesorios de los mismos, de la clase 8, menos relojes de bolsillo.

v-21 abril

Acta N° 56789



Abril 11 de 1917. — Lanfranchi y Co. — Artículos para limpieza en general, de la clase 14.

v-21 abril

Acta N° 56812

EL ARABE

Abril 11 de 1917. — Mateo Fertea — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-21 abril.

Acta N° 56807

MUNSING WEAR

Abril 11 de 1917. — North Western Knitting Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-21 abril.

Acta N° 56815

JUSTSO

Abril 11 de 1917. — John Chatillen y sons. — Instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y propiedad de cualquier otro uso, de la clase 6.

v-21 abril

Acta N° 56817



Abril 11 de 1917. — Larrience Alonzo Subers. — Tubería en general, tal como mangueras de incendio, tubos de aire para frenos ferroviarios, cubiertas, llantas, cámaras y neumáticos en general y bandas de transmisión, de la clase 17.

v-21 abril

Acta N° 56819

THE WILLIAMSON EXPEDITION SUBMARINE MITION PICTURES

The Williamson Expedition Submarine Mition Pictures. — Abril 12 de 1917. Stephen T. King. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-21 abril

Acta N° 56820



Abril 12 de 1917. — Liberti Hermanos. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-21 abril.

Acta N° 56818

METONEO

Abril 11 de 1917. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-21 abril.

Acta N° 56813

EL ARABE

Abril 11 de 1917. — Mateo Fertea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 abril

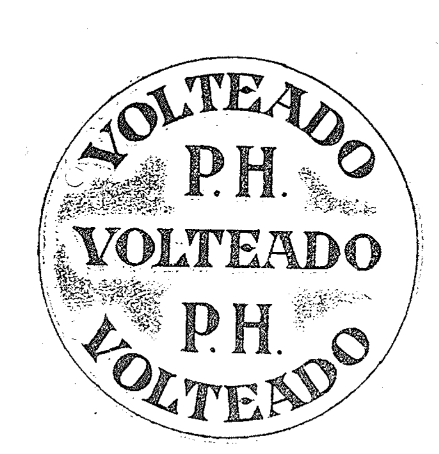
Acta N° 5 503



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).

v-21 abril.

Acta N° 5 504



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).

v-21 abril

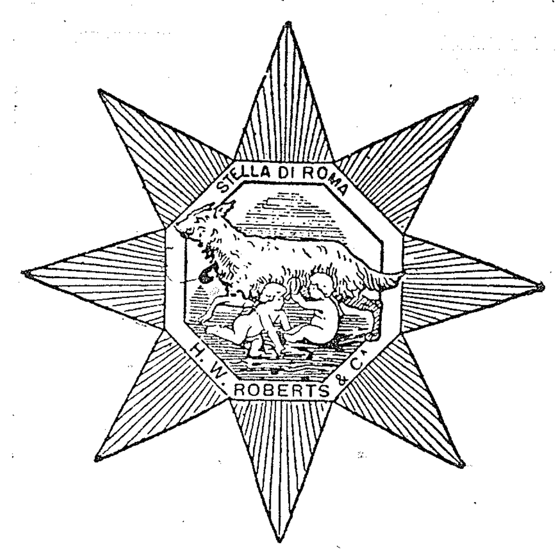
Acta N° 56826

DURADUCT

Abril 12 de 1917. — Tubular Waren Fabric Co. — Cables trenzados para pararrayos o conductores eléctricos de la clase 20.

v-21 abril.

Acta Nº 55741



Abril 9 de 1917. — H W Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-19 abril.

Acta Nº 56747



Abril 9 de 1917. — Valentín Beretta. — Vinos en general, de la clase 23. v-19 abril.

Acta Nº 56751



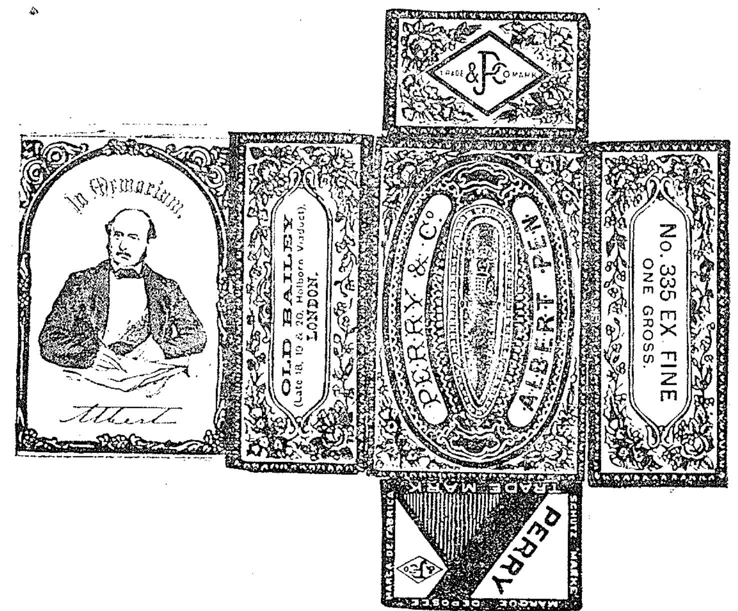
Abril 9 de 1917. — Juan Dionisio Casterán. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. v-19 abril.

Acta Nº 56759

DIADERMINE

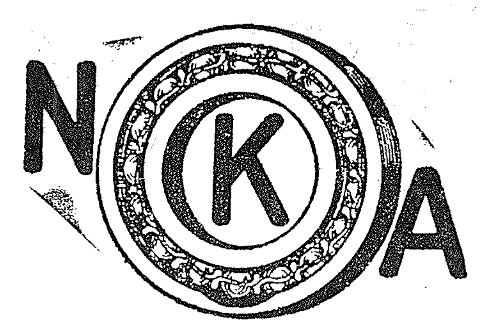
Abril 9 de 1917. — Abel Díaz de Souza y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-19 abril

Acta Nº 56760



Abril 10 de 1917. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas para escribir, de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 56743



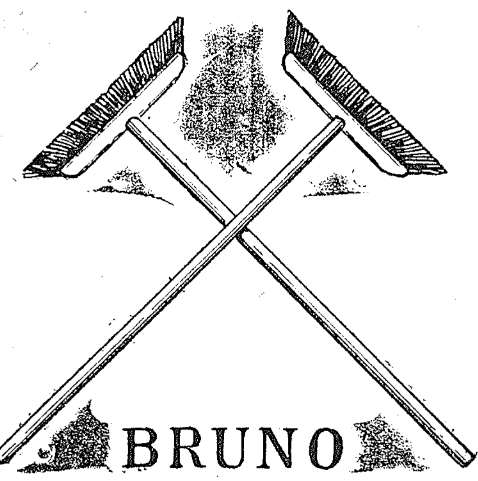
Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir ferreterías cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 abril.

Acta Nº 56728

NOIR INSTANTANÉE ENCRE MODERNE PARIS

Abril 4 de 1917. — Alvarez, Rebaldería y Cía. — Tintas en general, de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 56762



Abril 10 de 1917. — C. H Parsons y Brother Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-19 abril.

Acta Nº 56763

"F·I·A·T"

Abril 10 de 1917. — F. I. A. T. Fábrica Italiana Automobili Torino S. A. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. v-19 abril.

Acta Nº 56775



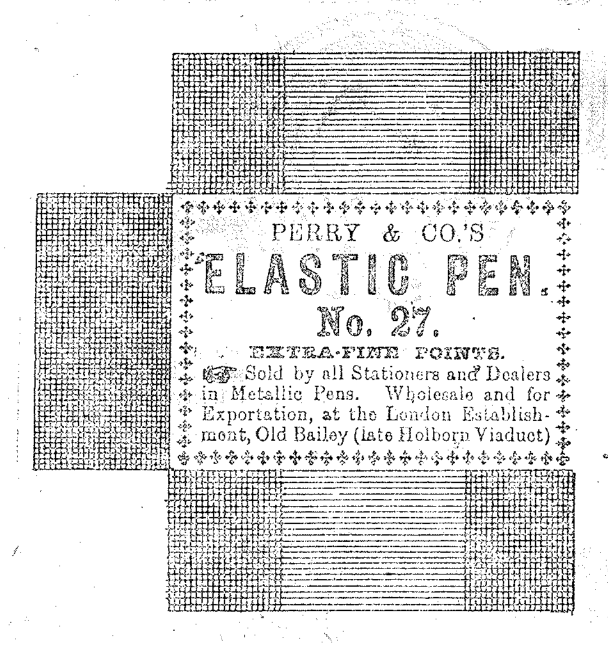
Abril 10 de 1917. — Carlos U. Perret — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-19 abril.

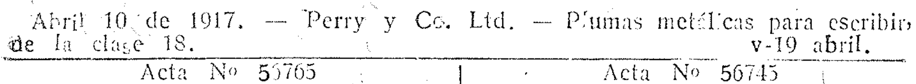
Acta Nº 56776

Joyería Perret

Abril 10 de 1917. — Carlos U Perret — Relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-19 abril.

Acta Nº 56761





Abril 10 de 1917. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas para escribir, de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 56765

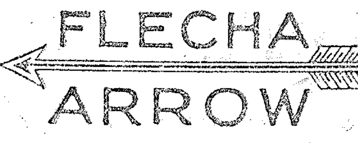


MARS

Abril 10 de 1917. — Christ, Thomas y Bros Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 abril.

Acta Nº 56766



Abril 10 de 1917. — Christ, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 abril

Acta Nº 56767



Abril 10 de 1917. — Christ, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la alimentación, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 abril.

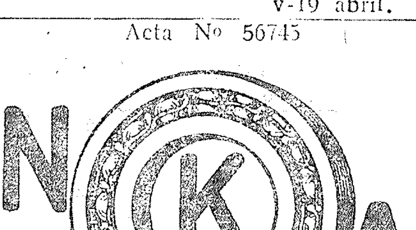
Acta Nº 56768

AVON

Abril 19 de 1917. — Christ, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 abril.

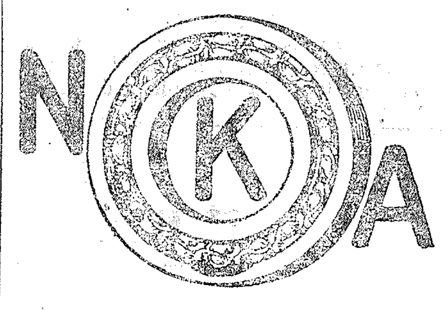
Acta Nº 56745



Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 abril.

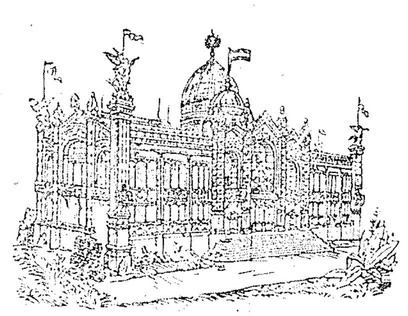
Acta Nº 56746



Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-19 abril.

Acta Nº 56748



Abril 9 de 1917. — Arning y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 abril.

Acta Nº 56770

LA LIQUIDADORA DE PIANOS

Abril 10 de 1917. — Obligfio e hijos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-19 abril.

Acta Nº 52882



Mayo 18 de 1916. — Pedro Storm y Cía. — Aceites de la clase 3 (modificada).

v-19 abril.

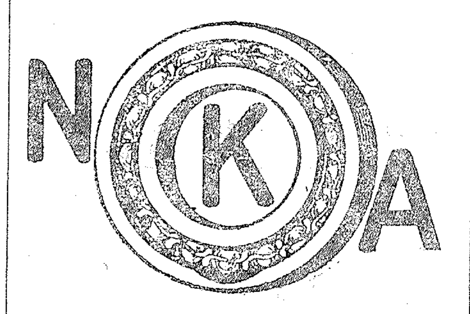
Acta Nº 56742

MAXIM

Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 abril.

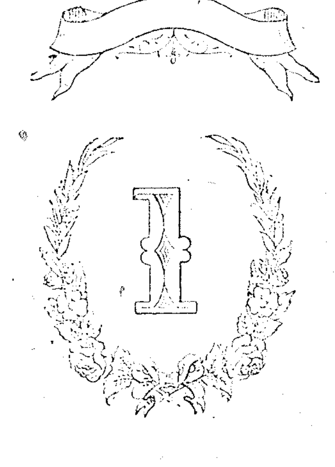
Acta Nº 56741

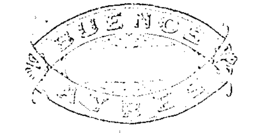


Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 abril.

Acta Nº 56749





Abril 9 de 1917. — Arning y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 abril.

Acta Nº 56753

MULTIFORM

Abril 9 de 1917. — F. Gorli. — Letreros intercambiables, de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 56752



Abril 9 de 1917. — Dejiance Check Writer Corporation. — Máquinas protectoras de cheques, de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 56755



Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 abril.

Acta Nº 56756



Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-19 abril.

Acta Nº 56757



Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-19 abril.

Acta Nº 56758

AIR-HARDENING

Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-19 abril.

Acta Nº 56764

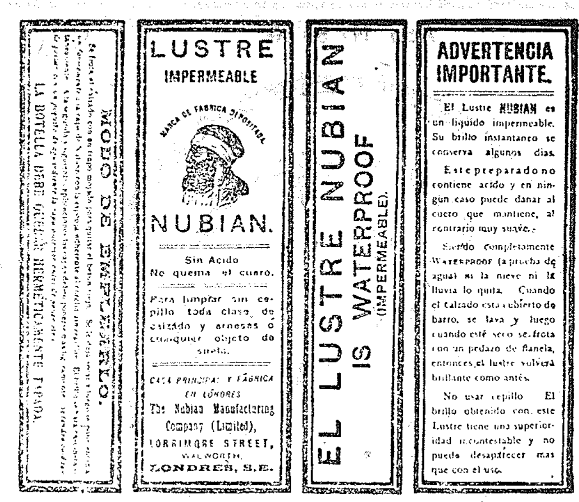


MARS

Abril 10 de 1917. — Christ, Thomas y Bros Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

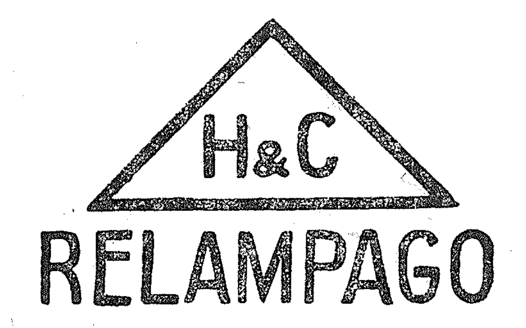
v-19 abril.

Acta Nº 56804



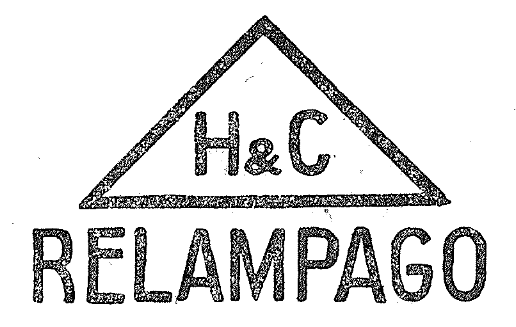
Abril 11 de 1917. — Nubran Manufacturing Company Limited. — Betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para pulir y otras substancias, para el mismo uso, de la clase 14. v-21 abril.

Acta Nº 56793



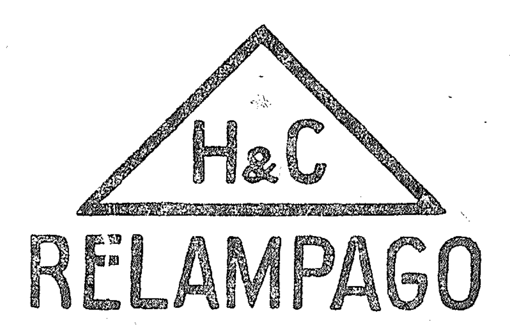
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-21 abril

Acta Nº 56794



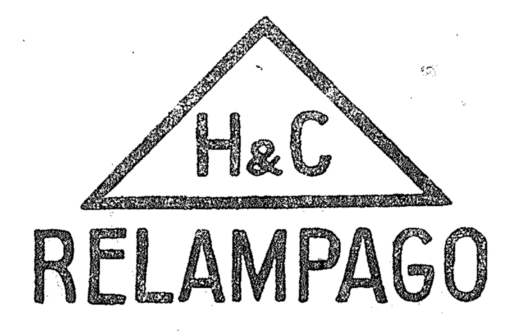
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-21 abril

Acta Nº 56795



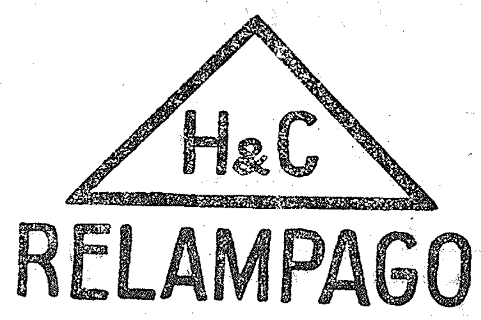
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-21 abril

Acta Nº 56797



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-21 abril

Acta Nº 56796



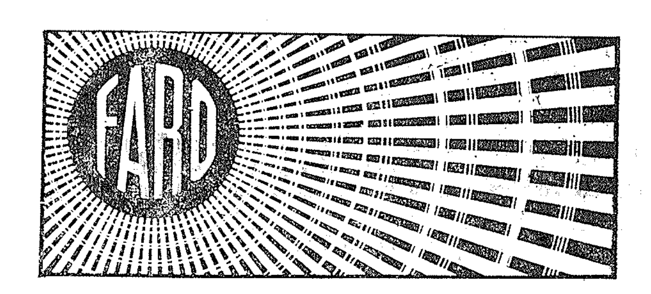
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. v-21 abril.

Acta Nº 56798



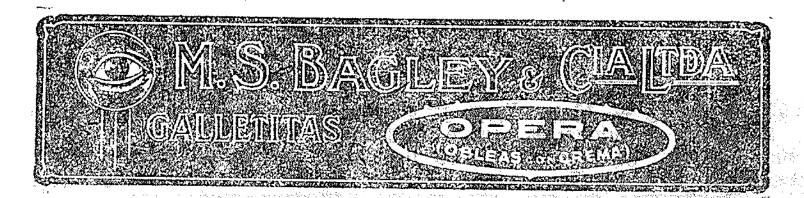
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-21 abril

Acta Nº 56822



Abril 12 de 1917. — Surt y Malagarriga. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-21 abril

Acta Nº 56821

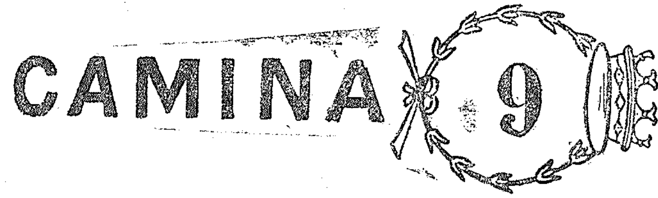






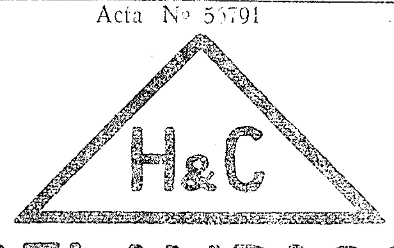
Abril 12 de 1917. — M. S. Bagley y Co. Ltda. — Galletitas y bizcochos en general, de la clase 22. v-21 abril

Acta Nº 5.791



Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19 (substituída). v-21 abril.

Acta Nº 53839



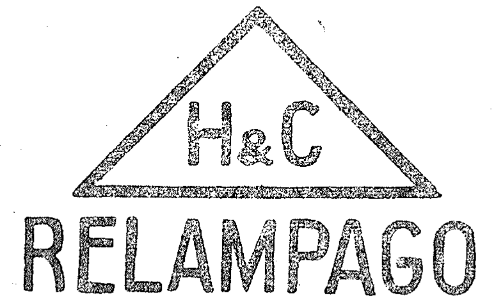
Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16 (substituída). v-21 abril.

Acta Nº 56777

ITALASPIRINAFL
MARCA DEPOSITATA

Abril 11 de 1917. — Fabbrica Lombarda di Prodotti Chimici. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. v-21 abril.

Acta Nº 53791



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-21 abril.

Acta Nº 5 792

H&C
RELAMPAGO

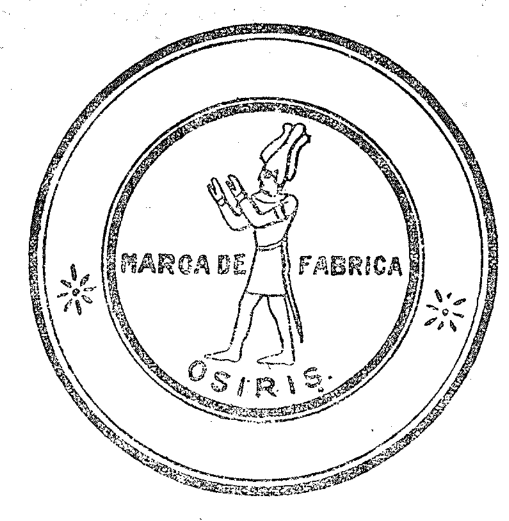
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-21 abril.

Acta Nº 56805



Abril 11 de 1917. — F. Pfeiffer y Co. — Rhum, de la clase 23 v-21 abril.

Acta Nº 56800



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-21 abril.

Acta Nº 56801



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-21 abril.

Acta Nº 56802



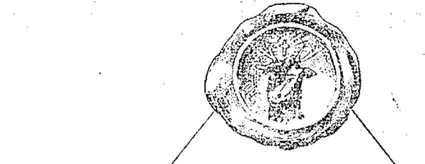
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. v-21 abril

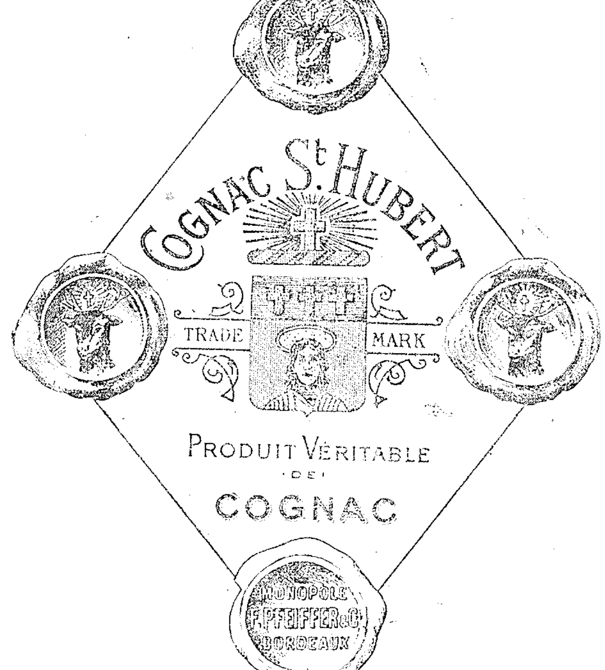
Acta Nº 56803



Abril 11 de 1917. — Segundo E. Suárez y Co. — Yerba mate, de la clase 22. v-21 abril.

Acta Nº 56806





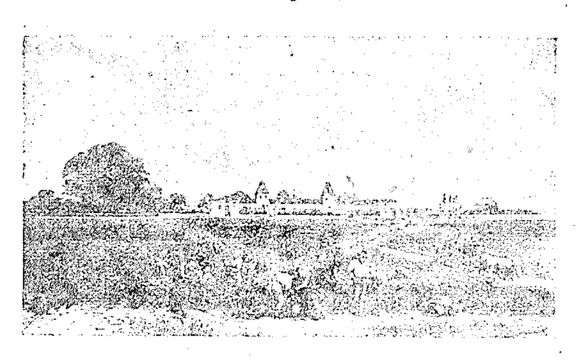
Abril 11 de 1917. — F. Pfeiffer y Co. — Cogñac de la clase 23
v-21 abril.

Acta Nº 56808



Abril 11 de 1917. — Fausto Manzanares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16
v-21 abril.

Acta Nº 56809



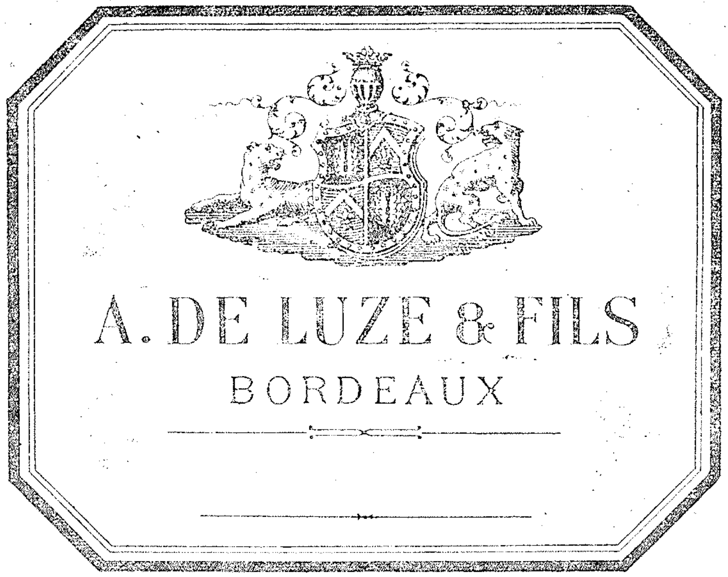
Abril 11 de 1917. — A. de Luze y Fils. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56790



Abril 11 de 1917. — Fratelli Baili. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56810



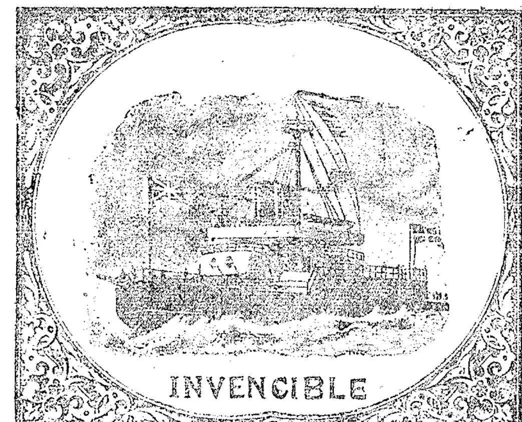
Abril 11 de 1917. — A. de Luze y Fils. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56811



Abril 11 de 1917. — A. de Luze y Fils. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56779



Abril 11 de 1917. — Cesta, Picola y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-21 abril

Acta Nº 56788



Abril 11 de 1917. — Compañía Argentina de Cemento Portland. — Cementos, de la clase 3.
v-21 abril

Acta Nº 56799

MARCA DE FABRICA
OSIRIS

Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-21 abril

Acta Nº 56814

SANITUBE

Abril 11 de 1917. — A. E. Becker y Co. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-21 abril.

Acta Nº 56778

EL FARO

Abril 11 de 1917: — Sociedad Anónima Bodegas Arezu. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 abril

Acta Nº 56780

LA CAZA DE LOS CUERVOS

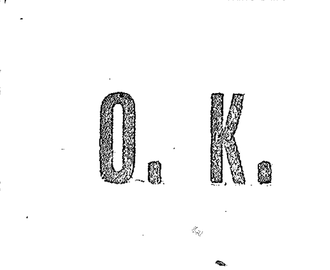
Abril 11 de 1917. — E. Martínez y Cuche. — Películas cinematográficas, de la clase 6.
v-21 abril

Acta Nº 56781

DIETZ

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56782



Abril 11 de 1917. — R. E Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56783

A 1

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56824

LOIRE

Abril 12 de 1917. — López y Conessa. — Artículos de perfumería, de la clase 16.
v-21 abril

Acta Nº 56825

BRUNETTE

Abril 12 de 1917. — López y Conessa. — Artículos de perfumería, de la clase 16.
v-21 abril

Acta Nº 56784

PIONEER

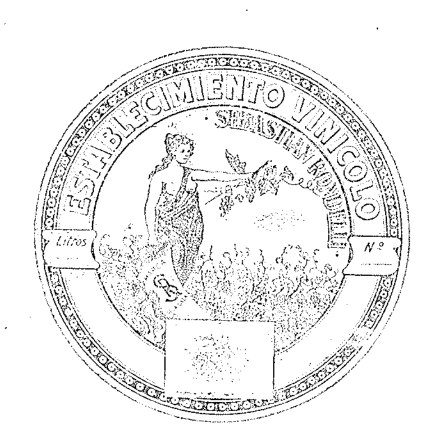
Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril.

Acta Nº 56785

BEACON

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56823



Abril 12 de 1917. — Sebastián Rondelli. — Vinos y grappas, de la clase 23.
v-21 abril

Acta Nº 56827

DIOGENES

Abril 12 de 1917. — Piazza Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril.

Acta Nº 34783

MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1911. — León Ibarril — Alpargatas y calzados en general, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril

Acta Nº 55101

DE LION

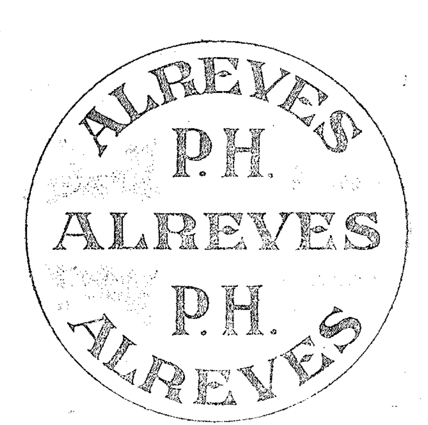
Noviembre 10 de 1916. — Pablo Castellet. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17 (substituída).
v-21 abril

Acta Nº 55875



Enero 22 de 1917. — Julio Renesburg — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).
v-21 abril.

Acta Nº 55501



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril.

Acta Nº 55502



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril.

José Antonio Velar, comisario.
Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional